

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 19 de octubre de 2018

|  |
| --- |
| **PLENO DE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2018 SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio Internet del Comité en la siguiente dirección:**<http://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>**Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del Comité:**<http://dm.eesc.europa.eu/EESCDocumentSearch/Pages/opinionssearch.aspx> |

**Índice**

[1. **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 3](#_Toc530064095)

[2. **Mercado Único, Producción y Consumo** 17](#_Toc530064096)

[3. **Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad
de la Información** 23](#_Toc530064097)

[4. **RELACIONES EXTERIORES** 34](#_Toc530064098)

[5. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 35](#_Toc530064099)

[6. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 43](#_Toc530064100)

[7. **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES** 56](#_Toc530064101)

Los dictámenes aprobados en el pleno de los días 17 y 18 de octubre de 2018 fueron los siguientes:

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

* ***Plan de acción sobre finanzas sostenibles***

**Ponente:** Carlos TRIAS PINTÓ (Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** COM(2018) 97 final

EESC-2018-01695-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

Un sólido sistema para financiar el crecimiento sostenible, con vocación largoplacista, constituye el factor más importante para recuperar la confianza en los mercados y conectar el ahorro con las inversiones sostenibles, aportando fuentes complementarias de financiación para las pymes y fortaleciendo los proyectos de infraestructuras verdes y sociales.

Los retos deben afrontarse de manera armoniosa, mediante un esfuerzo conjunto de todos, incluidos los agentes del sector financiero, las empresas, los ciudadanos y las autoridades. Es también de suma importancia que, en este ámbito, toda la UE se exprese con una sola voz y siga el mismo enfoque.

El CESE apoya firmemente la hoja de ruta de la Comisión para financiar el crecimiento sostenible, pero desea formular varias consideraciones.

* Es importante hacer más sostenible la cadena de valor financiero en su conjunto.
* La taxonomía de la sostenibilidad propuesta ha de ser dinámica y someterse a una actualización de forma periódica. Es adecuado comenzar en una fase inicial por la configuración de los factores ambientales (A), pero estableciendo salvaguardias en los ámbitos sociales y de buena gobernanza corporativa;
* Las diez acciones propuestas guardan una gran coherencia interna e interaccionan entre sí. Por lo tanto, es necesario un buen acompasamiento entre ellas.
* Teniendo presentes la resiliencia y la estabilidad del sector financiero, debe examinarse la oportunidad de proporcionar un **factor de apoyo verde**. En este ámbito, el CESE está de acuerdo con el Parlamento Europeo cuando pide que se promueva la introducción de los riesgos para la sostenibilidad en el marco Basilea IV.
* Con el fin de facilitar los controles externos, debe aspirarse a la publicación de la información no financiera de alta calidad lo más armonizada posible y más completa, relevante y comparable.
* Con el fin de facilitar un acceso más fácil y seguro para los inversores, deberían crearse «productos financieros paneuropeos sostenibles y emblemáticos», comenzando con los «productos paneuropeos de pensiones individuales».
* La comunicación de estas acciones para financiar el crecimiento sostenible es sumamente importante, si se quiere que los ciudadanos sean conscientes de lo que la UE hace por ellos.
* La educación financiera ha de ser obligatoria para garantizar que los ciudadanos comprenden este nuevo enfoque y, de ese modo, animar la inversión minorista socialmente responsable.
* El CESE pone de manifiesto el potencial de la inteligencia artificial para alinear las preferencias de los inversores finales con el destino de las inversiones.
* El CESE hace un llamamiento público a los colegisladores para que debatan y adopten con celeridad las tres propuestas legislativas derivadas del Plan de acción de la Comisión.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 9909 – correo electrónico:* *Gerald.Klec@eesc.europa.eu**)*

* ***Reglamento sobre disposiciones comunes 2021-2027***

**Ponente:** Stefano MALLIA (Empresarios – MT)

**Referencia:** COM(2018) 375 final – 2018/0196 (COD)

EESC-2018-02791-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## rechaza firmemente la propuesta de la Comisión de reducir el presupuesto de la UE en un 10 % en términos reales e insta a los Estados miembros a que encuentren soluciones que permitan mantener el presupuesto al mismo nivel que el del período de programación 2014-2020;

## considera que las circunstancias económicas que establece el RDC (condiciones macroeconómicas, disminución de la cofinanciación, etc.) podrían perjudicar la inversión y por consiguiente:

## rechaza la condicionalidad macroeconómica, puesto que penaliza a regiones y ciudadanos;

## invita a la Comisión a que mantenga la norma de liberación en «n+3»;

## solicita a la Comisión que reconsidere el aumento de los porcentajes de cofinanciación;

## valora positivamente los esfuerzos por lo que respecta a la simplificación, la flexibilidad y la eficacia. Sin embargo, lamenta que la nueva normativa no sea un conjunto único de normas;

## considera que las normas relativas a la concentración temática son demasiado estrictas. Propone que los Estados miembros elijan uno de los objetivos políticos;

## recomienda a la Comisión que cree herramientas con las que las zonas con desventajas estructurales y permanentes (islas, regiones montañosas, etc.) puedan superar eficazmente los retos concretos y complejos a los que se enfrentan;

## recomienda que se encuentren soluciones *ad hoc* para los países o regiones clasificados como regiones de convergencia durante el programa 2007-2013 —que se beneficiaban de un porcentaje de cofinanciación del 80 % durante el período 2014-2020— que se clasificarán como regiones en transición durante el período 2021-2027 y, por tanto, se beneficiarán de un porcentaje de cofinanciación del 55 %;

## considera que la Comisión debería encontrar una manera de reintegrar el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la normativa y fortalecer los vínculos con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para reforzar aún más las sinergias;

## por lo que respecta al Código de Conducta, toma nota del descontento de los interlocutores sociales europeos y pide que se revise y se actualice en consulta directa con ellos. Solicita también que el Código de Conducta sea vinculante;

## se muestra contrario a que los principios de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación, accesibilidad de las personas con discapacidad y desarrollo sostenible hayan desaparecido de la nueva propuesta del RDC.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel. 00 32 2 546 9795 – correo electrónico:* *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu**)*

* ***Reglamento relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión***

**Ponente:** Ioannis VARDAKASTANIS (Diversidad Europa – EL)

**Coponente:** Ester VITALE (Trabajadores – IT)

**Referencia:** COM(2018) 372 final – 2018/0197 (COD)

 EESC-2018-03269-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## reitera su firme compromiso con y creencia en la política de cohesión y la considera un instrumento importante para acercar la UE a la ciudadanía y dar respuesta a las disparidades entre regiones de la UE, así como a las desigualdades entre ciudadanos;

## se muestra en total desacuerdo con los recortes aplicados a la política de cohesión en general y, en particular, con los recortes del 12 % aplicados al FEDER y del 46 % al Fondo de Cohesión;

## subraya que la reducción de los porcentajes de cofinanciación nacionalesobstaculizará la ejecución de los proyectos, principalmente por parte de los Estados miembros que afrontan dificultades presupuestarias;

## pide a la Comisión que haga más flexibles los criterios de cofinanciación;

## considera que la propuesta de la Comisión de volver a establecer la norma n+2 carece de fundamento empírico y tampoco se basa en el análisis de los resultados de la aplicación de la norma n+3;

## acoge con agrado la propuesta de la Comisión de simplificar la utilización de los fondos;

## acoge favorablemente que la propuesta de la Comisión mejore la gobernanza a varios niveles gracias al énfasis puesto en la gestión compartida, reforzando así la participación de las organizaciones de la sociedad civil;

## recomienda encarecidamente que la Comisión cree un foro europeo de la sociedad civil sobre la cohesión;

## propone que se apoye a las zonas escasamente pobladas, las zonas aisladas, las pequeñas islas y las regiones de montaña, de conformidad con el artículo 174 del TFUE, aplicándoles los mismos requisitos de concentración temática;

## recomienda que se aumente el presupuesto para la cooperación territorial europea (CTE) durante el nuevo período de programación;

## pide a la Comisión que tenga en cuenta otros indicadores sociales;

## lamenta que las propuestas de la Comisión para todos los Reglamentos hayan dejado al margen la incorporación horizontal de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad para las personas con discapacidad;

## subraya que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debe integrarse plenamente en el texto principal de la propuesta de Reglamentos, así como en el RDC;

## ve necesario dar prioridad a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales (PEDS) en el marco de la política de cohesión. Por lo tanto, recomienda encarecidamente que se asigne un mínimo del 10 % al OP 4 del FEDER, que crea la iniciativa regional en materia de sostenibilidad social y accesibilidad.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel. 00 32 2 546 9795 – correo electrónico:* *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu**)*

* ***Obligaciones de los inversores institucionales y los gestores de activos en materia de sostenibilidad***

**Ponente:** Carlos TRIAS PINTÓ (Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** COM(2018) 354 final – 2018/0179 (COD)

 EESC-2018-02766-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge con satisfacción el diseño del Plan de Acción: Financiar el crecimiento sostenible y las propuestas legislativas que se derivan de él;
* apoya que las obligaciones fiduciarias de los agentes financieros contribuyan a que los inversores finales armonicen sus preferencias en materia de sostenibilidad con sus decisiones informadas de inversión.

Los agentes financieros contribuyen a la transición de la economía europea hacia un sistema más ecológico, más resiliente y circular, en la medida que integran los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo:

* + en las actividades de asesoramiento a inversores finales, preguntando sobre sus preferencias en materia de sostenibilidad;
	+ en la configuración o selección de una cartera de activos financieros;
	+ en la divulgación transparente y la justificación fidedigna de la toma de decisiones;
	+ en la información ex ante precontractual sobre la integración de los riesgos y sus expectativas de impacto;
	+ en los informes periódicos, señalando el impacto global en materia de sostenibilidad.

El CESE:

* apoya que el punto de partida consista en definir paulatinamente —a partir de estrictas evidencias científicas— qué actividades son sostenibles;
* considera que comenzando por los criterios medioambientales, hay que respetar las salvaguardias sociales acordadas a nivel internacional, así como el pilar europeo de derechos sociales;
* pide que las salvaguardias deben llegar hasta la buena gobernanza fiscal;
* enfatiza la necesidad de garantizar la participación de la sociedad civil y de los interlocutores sociales a lo largo de todo el proceso;
* apuesta firmemente por la configuración de productos financieros paneuropeos sostenibles.

***Contacto***: *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 9909 – correo electrónico:* *Gerald.Klec@eesc.europa.eu**)*

* ***Finanzas sostenibles: taxonomía y normas de referencia***

**Ponente:** Daniel MAREELS (Empresarios – BE)

**Referencia:** COM(2018) 353 final – 2018/0178 (COD)

COM(2018) 355 final – 2018/0180 (COD)

EESC-2018-02767-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

* El CESE acoge con satisfacción las propuestas sobre la taxonomía como un primer paso hacia la aplicación del Plan de Acción: Financiar el crecimiento sostenible, así como la propuesta de desarrollar indicadores correspondientes a una baja emisión de carbono y a un balance positivo de carbono.
* Es de suma importancia para el conjunto de la UE adoptar un planteamiento similar. La taxonomía europea debe sustituir a los enfoques fragmentados individuales existentes en los Estados miembros. Cuando sea posible, convendrá basarse en los marcos internacionales actuales.
* La taxonomía debe considerarse como un instrumento evolutivo que requiere revisión y ajuste periódicos.
* Las propuestas se refieren a los aspectos medioambientales. No obstante, el CESE acoge con satisfacción que deban cumplirse unas garantías mínimas en materia social y de gobernanza. En el futuro será importante trabajar para hacerlo extensivo a los objetivos de sostenibilidad social y gobernanza.
* La taxonomía también deberá tener en cuenta su aplicación por parte de las empresas. En efecto, son ellas las que garantizarán en gran medida la «verdadera» transición hacia una economía sostenible. Se justifica plenamente un enfoque que tenga en cuenta las diferencias entre los sectores y el tamaño de las empresas.
* A juicio del Comité, la información y la comunicación revisten una importancia fundamental, con todas las partes interesadas, incluido el entorno operativo de las empresas, y con el público en general. Podría desarrollarse un plan al respecto que podría incluir la información y la formación sobre cuestiones financieras.

***Contacto:*** *Gerald Klec*

*(Tel.: 00 32 2 546 9909 – correo electrónico:* *Gerald.Klec@eesc.europa.eu**)*

* ***Revisión de los impuestos de la UE sobre el consumo***

**Ponente:** Jack O'CONNOR (Trabajadores — IE)

**Referencia:** COM(2018) 334 final – 2018/0173 (CNS)

COM(2018) 346 final – 2018/0176 (CNS)

COM(2018) 341 final – 2018/0187 (COD)

COM(2018) 349 final – 2018/0181 (CNS)EESC-2018-03104-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## acoge favorablemente las medidas previstas en este paquete propuesto por la Comisión;

## cree que alcanzarán en gran medida los objetivos establecidos, a saber, ofrecer mayor seguridad y claridad en el tratamiento de determinados productos alcohólicos, facilitar el comercio transfronterizo en el marco de sistemas racionalizados y modernizados, y reducir las cargas administrativas y jurídicas que pesan sobre las pequeñas empresas;

## muestra su satisfacción por el hecho de que los cambios de la propuesta respeten el principio rector de prever la mayor discrecionalidad posible para que los Estados miembros puedan adaptar los impuestos especiales sobre productos alcohólicos a las necesidades y los objetivos nacionales en los ámbitos de la estructura impositiva y los contextos culturales y sociales;

## el CESE apoya las medidas incluidas en el paquete de revisiones en la medida en que las definiciones sean más claras y coherentes, en que el acceso de los pequeños productores al comercio transfronterizo se simplifique y modernice administrativamente mediante la actualización de los sistemas informáticos, y en que se clarifiquen el proceso y las condiciones para el alcohol desnaturalizado;

## en relación con la propuesta para aumentar el umbral al que podrán aplicarse tipos reducidos a la cerveza del 2,8 % al 3,5 % del volumen, dado que sería facultativa, a discreción de los Estados miembros, el CESE apoya la propuesta pero pide una revisión dentro de un plazo de cinco años para evaluar el impacto en los Estados miembros que opten por esta posibilidad;

* respecto a la propuesta de la Comisión para racionalizar el método de medición del grado Plato de la cerveza como producto acabado, alegando que debe hacerse al final del proceso de fabricación de la cerveza, el CESE apoya la propuesta de la Comisión, considerando que es la menos perturbadora.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel.: 00 32 2 546 9740 – correo electrónico:* *Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu**)*

* ***Fiscalis 2021-2027***

**Ponente:** Krister ANDERSSON (Empresarios – SE)

**Referencia:** COM(2018) 443 final – 2018/0233 (COD)

EESC-2018-02780-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de un Reglamento relativo a un nuevo programa Fiscalis. Las autoridades tributarias nacionales siguen adoleciendo de insuficiencia de capacidad y cooperación, por lo que está de acuerdo en que urge mejorar el funcionamiento de la política fiscal, incluida la cooperación administrativa, y prestar apoyo a las autoridades tributarias;
* expresa su preocupación por la posibilidad de que el presupuesto previsto de 270 millones EUR no sea suficiente habida cuenta del amplio programa propuesto por la Comisión y la rápida digitalización en curso. Por consiguiente, el Comité recomienda una evaluación intermedia de la adecuación de la financiación;
* anima a la Comisión a cooperar con los Estados miembros en el desarrollo de un curso de formación básica común para las autoridades tributarias con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado único;
* considera importante que la sociedad civil en general desempeñe un papel activo en el programa Fiscalis.

***Contacto:*** *Jüri Soosaar*

*(Tel.: 00 32 2 546 9740 – correo electrónico:* *Juri.Soosaar@eesc.europa.eu**)*

* ***Bonos de titulización de deuda soberana (BTDS) de la UE***

**Ponente:** Daniel MAREELS (Empresarios – BE)

**Referencia:** COM(2018) 339 final – 2018/0171 (COD)

EESC-2018-02774-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## acoge con satisfacción estas propuestas sobre bonos de titulización de deuda soberana, cuyo fin es hacer frente al vínculo tradicional entre los bancos y sus países de origen («soberanos»);

## señala que las propuestas solo suponen un marco destinado a facilitar el desarrollo de los BTDS por el mercado y subraya la importancia que ese marco resulte claro, funcional y eficaz en todas las circunstancias;

## aprueba algunos aspectos como el principio de que la emisión de los BTDS proceda de una entidad de cometido especial;

## destaca que otros aspectos, como permitir a las entidades de cometido especial autocertificar la composición de las carteras subyacentes, deben ser perfeccionados y pide una vigilancia más estricta e incluso previa de la Autoridad Europea de Mercados y Valores;

## señala que quedan algunas preguntas sin respuesta. Por ejemplo, la cuestión de si los BTDS resultarán funcionales y eficaces en cualquier circunstancia. ¿Qué pasará con ellos en épocas de crisis general, o de crisis en uno o varios Estados miembros? ¿Qué consecuencias tendrá la división de las emisiones en tramos, dado que parece que los tramos sénior (que conllevan menos riesgo) solo podrían salir al mercado si se encontrasen suficientes inversores para los tramos júnior (de mayor riesgo)?

## considera imprescindible entablar un diálogo y realizar consultas con todos los implicados para llegar conjuntamente a soluciones constructivas;

## considera que, en términos conceptuales, la idea de los BTDS es atractiva y coincide con la Comisión en poner a prueba esta propuesta en el mercado;

## por último, considera que hay que estudiar mejor la cuestión de que los BTDS estén también al alcance de los ahorradores particulares y los consumidores.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel.: 00 32 2 546 9740 – correo electrónico: Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu)*

* ***Programa de Apoyo a las Reformas***

**Ponente:** Petr ZAHRADNÍK (Empresarios – CZ)

**Referencia:** COM(2018) 391 final – 2018/0213 (COD)

EESC-2018-03054-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## acoge con satisfacción y respalda el razonamiento en el que se basa el establecimiento del Programa de Apoyo a las Reformas;

## propone que, cuando se lleven a cabo las reformas estructurales apoyadas por este programa, se realice un seguimiento de sus efectos y de su impacto social en los Estados miembros;

## considera que el vínculo entre el Programa de Apoyo a las Reformas y el Semestre Europeo podría ser mayor y más directo que el previsto en la propuesta;

## considera que, para poner en marcha el programa de apoyo a las reformas estructurales y obtener los beneficios esperados, son necesarias mejores respuestas a un número de cuestiones pendientes;

## acogería favorablemente el desarrollo de un manual práctico que permita a los beneficiarios orientarse mejor entre las distintas posibilidades de combinaciones recíprocas con otros capítulos del futuro marco financiero plurianual;

## recomienda que se aclare y se defina mejor la manera de evaluar el éxito de las reformas (y, por tanto, también de las condiciones para el desembolso efectivo de los recursos financieros en el marco del programa);

## considera que la sociedad civil organizada puede desempeñar un papel activo en el proceso para llegar a un acuerdo sobre el contenido de los programas de reforma entre la visión de la Comisión Europea y la de los Estados miembros;

## considera muy deseable la creación de una plataforma de cooperación entre los Estados miembros sobre cuestiones relacionadas con la forma y la naturaleza de las reformas estructurales;

## recomienda que se amplíe el programa para incluir también proyectos estructurales de importancia a nivel paneuropeo;

* no está del todo seguro de que el método de pago a posteriori de las ayudas previstas sea un motivo suficiente para que un Estado miembro considere la posibilidad de llevar a cabo una reforma estructural.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 9805 – correo electrónico:* *Alexander.Alexandrov@eesc.europa.eu**)*

* ***Función Europea de Estabilización de las Inversiones***

**Ponente:** Philip VON BROCKDORFF (Trabajadores – MT)

**Coponente:** Michael SMYTH (Diversidad Europa – UK)

**Referencia:** COM(2018) 387 final – 2018/0212 (COD)

EESC-2018-03003-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

## señala que la propuesta de la Función Europea de Estabilización de las Inversiones (FEEI) tiene por objeto mejorar el carácter estabilizador de las políticas fiscales nacionales frente a los choques asimétricos;

## lo considera como un paso hacia una mayor integración de la zona del euro, y probablemente también como un intento de animar a los Estados miembros que no han adoptado la moneda única a que lo hagan;

## manifiesta su preocupación acerca del tamaño del fondo en caso de que las perturbaciones asimétricas afecten a dos o más Estados miembros;

## señala que utilizar el desempleo como único criterio para activar el mecanismo de apoyo podría dar lugar a algunas deficiencias con respecto a la oportunidad de la función de estabilización;

## por tanto, sugiere que se tengan en cuenta otros indicadores complementarios que normalmente preceden al desempleo cuando se trata de predecir una perturbación importante inminente, de modo que pueda activarse cierto nivel inicial de apoyo antes de que la perturbación se transmita en toda su amplitud al indicador del desempleo;

## aboga por que se alcance un equilibrio entre, por una parte, la supervisión de la Comisión y, por la otra, el buen criterio del Estado miembro en cuestión a la hora de determinar el tipo de inversión necesaria;

## opina que un sistema de seguro bien planteado a escala de la UE que actuara como un estabilizador automático contra las perturbaciones macroeconómicas sería mucho más eficaz que la FEEI propuesta;

## insta a la Comisión a estudiar cómo un mecanismo de seguro para lograr la estabilización macroeconómica podría aplicarse en toda la UE;

* aboga por adoptar un enfoque coordinado que permita desplegar todos los instrumentos financieros pertinentes, incluida la FEEI.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 9805 – correo electrónico:* *Alexander.Alexandrov@eesc.europa.eu**)*

* ***InvestEU***

**Ponente:** Petr ZAHRADNÍK (Empresarios – CZ)

**Referencia:** COM(2018) 439 final – 2018/0229 (COD)

EESC-2018-03065-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## El CESE:

##

## acoge con satisfacción que el paquete legislativo de medidas sobre el futuro marco financiero plurianual incluya la propuesta InvestEu para reforzar de la actividad inversora en la UE, incluyendo proyectos de inversión a largo plazo de gran interés para el público, respetando al mismo tiempo los criterios de desarrollo sostenible;

## aprecia el esfuerzo de la Comisión Europea por crear un instrumento financiero global que dará lugar a una gestión unificada, a una mayor transparencia y a posibles sinergias;

## subraya la necesidad de que los proyectos se sometan a rigurosas pruebas de mercado y, de este modo, se garantice la idoneidad de los proyectos concretos que se prestan a la utilización de los instrumentos financieros;

## valora positivamente que, además de apoyar las infraestructuras sostenibles, las pequeñas y medianas empresas y la investigación y la innovación, el programa InvestEU se centre también en la inversión social y las cualificaciones;

## subraya que no deben subestimarse ni descuidarse las inversiones sociales, ya que deben desempeñar un papel tan importante como las inversiones destinadas principalmente al desarrollo y la actividad de las empresas;

## acoge con satisfacción la posibilidad de elaborar un manual concreto y sencillo que establezca una tipología apropiada de los proyectos, ofrezca ejemplos de sus sinergias con el resto de capítulos del marco financiero plurianual y fomente una aplicación adecuada a la luz de las circunstancias que prevalecen en los Estados miembros;

## aprecia el impacto positivo que se espera del programa InvestEU en el desarrollo de los mercados financieros de los Estados miembros;

* subraya la gran necesidad de contar con una estructura adecuada para los socios ejecutantes, en particular a escala nacional.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel.: 00 32 2 546 9740 – correo electrónico: Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu)*

* ***Política económica de la zona del euro (2018) (Dictamen adicional)***

**Ponente:** Javier DOZ ORRIT (Trabajadores - ES)

**Referencia:** COM(2017) 770 final

EESC-2018-02936-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* manifiesta su coincidencia con los objetivos de la Recomendación del Consejo y con parte de sus propuestas. Sin embargo, expresa su desacuerdo con la propuesta de que la orientación presupuestaria agregada de la zona del euro sea neutra y con el modo de formular la recomendación sobre los salarios;
* considera que la política económica de la zona del euro debería diseñarse en el marco de un proyecto de reforma de la UEM que superara los déficits de estructura y funcionamiento y expresa su preocupación por la parálisis que vive hoy el proceso de reforma;
* considera que las Recomendaciones del Consejo deberían establecerse en el marco de una estrategia general de política económica que tuviera como referencia la Agenda 2030 y los ODS y el Acuerdo de París;
* reitera la petición de fijar una orientación presupuestaria agregada positiva en la zona del euro a partir de una expansión presupuestaria de los países con superávits;
* considera que la UE y los Estados miembros deben comprometerse más con la lucha contra la pobreza y la desigualdad y con una mayor cohesión social, en particular financiando de forma suficiente el pilar europeo de derechos sociales;
* considera que la contención de los costes laborales unitarios no debe venir de la disminución o congelación de los salarios, sino del aumento de la productividad;
* considera que los niveles salariales tienen que determinarse por los interlocutores sociales y que el Semestre Europeo debe reforzar la negociación colectiva, o introducirla allí donde este derecho no existe actualmente;
* opina que se deben adoptar medidas adicionales para mejorar los salarios más bajos y reducir la precariedad que sufren sobre todo los jóvenes;
* considera que debe promoverse la creación de entornos favorables a la inversión y la innovación empresariales, en particular para hacer frente a la digitalización de las actividades económicas;
* reitera que la unión bancaria y la Unión de Mercados de Capitales son muy importantes para la financiación de la actividad económica, y manifiesta su preocupación por los retrasos y obstáculos que está encontrando el desarrollo de la unión bancaria;
* considera que las autoridades europeas deberían comprometerse efectivamente con la lucha contra la malversación, el fraude fiscal y la planificación fiscal agresiva, el lavado de dinero, los paraísos fiscales y la competencia fiscal desleal entre los Estados miembros.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel.: 00 32 2 546 9805 – correo electrónico:* *Alexander.Alexandrov@eesc.europa.eu**)*

* ***Consignación anticipada de los recursos de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)***

**Referencia:** COM(2018) 498 final – 2018/0265 (COD)

 EESC-2018-04699-00-00-PAC-TRA

**Puntos clave:**

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

 *(Tel. 00 32 2 546 9795 – correo electrónico:* *Georgios.Meleas@eesc.europa.eu**)*

# **Mercado Único, Producción y Consumo**

* ***Derecho de sociedades europeo***

**Ponente:** Dimitris DIMITRIADIS (Empresarios – EL)

**Coponente:** Norbert KLUGE (Trabajadores – DE)

**Referencia:** COM(2018) 239 final – 2018/0113 (COD)

COM(2018) 241 final – 2018/0114 (COD)

EESC-2018-01917-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* respalda las propuestas de la Comisión que mejoran la competitividad internacional de las pymes;
* denuncia las lagunas que permiten a las sociedades fantasma eludir la legislación para cometer fraude, evasión fiscal o blanqueo de capitales, relajar las normas laborales o la protección social y aumentar la competencia desleal;
* considera que la entrega de copias escaneadas de los pasaportes, tarjetas de identificación o los poderes notariales de representación no debe aceptarse y socavará la seguridad jurídica;
* acoge favorablemente el principio de «solo una vez», que permite a las pymes evitar el registro múltiple y las publicaciones oficiales múltiples;
* destaca la importancia del factor de coste para las microempresas y las pymes, dado que estas no tienen ni la capacidad ni los instrumentos necesarios para hacer frente a la sociedad digital;
* opina que el nuevo procedimiento para el traslado del domicilio social de una empresa garantizará la seguridad jurídica a través de su control ex ante en el Estado miembro de origen y en el Estado miembro de destino;

***Contacto:*** *Claudia Drewes-Wran*

 *(Tel. 00 32 2 546 8067 – correo electrónico:* *Claudia.Drewes-Wran@eesc.europa.eu**)*

* ***Horizonte Europa***

**Ponente:** Gonçalo LOBO XAVIER (Empresarios – PT)

**Referencia:** COM(2018) 435 final – 2018/0224 (COD)

COM(2018) 436 final – 2018/0225 (COD)

EESC-2018-03007-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción que muchas de sus recomendaciones en el marco de la evaluación intermedia de Horizonte 2020 se hayan visto recogidas.

El CESE:

* apoya el enfoque consistente en familiarizar a los ciudadanos con las actividades y los resultados obtenidos en el marco del programa «Horizonte Europa»;
* apoya la concepción de las misiones de I+i que deberían centrarse en un objetivo específico, mensurable y realizable y que tenga en cuenta la importancia crucial de la investigación con un bajo nivel de preparación tecnológica;
* hace hincapié en que el CEI debería interesarse, en particular, en las pymes y en empresas emergentes muy innovadoras;
* apoya el planteamiento estratégico de la «ciencia abierta», pero subraya que sería conveniente considerar la imposición de un plazo determinado para la publicación de los resultados científicos;
* admite que la estructura revisada de los pilares permitirá mejorar la coherencia interna y propone que se conceda prioridad a los consorcios que cierran el ciclo de innovación;
* se felicita por el objetivo de simplificar aún más las normas en materia de ayudas estatales a fin de facilitar la combinación de distintos fondos para superar las enormes desigualdades entre los Estados miembros y las regiones por lo que se refiere al número de proyectos de I+i que se han saldado con éxito.

***Contacto:*** *Alice Tétu*

 *(Tel. 00 32 2 546 8286 – correo electrónico:* *Alice.Tetu@eesc.europa.eu**)*

* ***Programa sobre el mercado único***

**Ponente:** Oliver RÖPKE (Trabajadores – AT)

**Coponente:** Violeta JELIĆ (Empresarios – HR)

**Referencia:** COM(2018) 441 final – 2018/0231 (COD)

 EESC-2018-03034-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge con satisfacción, en principio, la integración de cinco programas anteriores y varias líneas presupuestarias en un programa de mercado único;
* acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de dedicar el 25 % de la financiación disponible a cumplir los objetivos relativos al cambio climático del Acuerdo de París, pero desearía más información sobre cuáles son los gastos que se consideran gastos relacionados con el clima;
* insta a la Comisión a que profundice en el desarrollo de la cooperación con las redes y organizaciones de consumidores y aumente la financiación para la protección del consumidor en consecuencia;
* muestra su preocupación por el hecho de que las negociaciones del marco financiero de la UE puedan conllevar recortes y que ello genere un presupuesto más bajo que los anteriores;
* acoge con satisfacción el hecho de que, en el contexto del COSME, se disponga de 2 000 millones EUR adicionales en el marco del programa InvestEU y que sea posible combinar la financiación de otros programas.

***Contacto:*** *Jana Valant*

 *(Tel. 00 32 2 546 4924 – correo electrónico:* *Jana.Valant@eesc.europa.eu*)

* ***Programa Aduana***

**Ponente:** Laure BATUT (Trabajadores - FR)

**Referencia:** COM(2018) 442 final – 2018/0232 (COD)

 EESC-2018-03432-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* considera que la suma prevista para el programa Aduana puede ser insuficiente respecto de la magnitud de los objetivos de la propuesta y de las aspiraciones definidas;
* recomienda que se utilice el programa para que las innovaciones tecnológicas alcancen simultáneamente a todos los Estados participantes;
* recomienda alentar a los Estados miembros intensificar su voluntad común de luchar contra los fraudes;
* recomienda que el programa contribuya a reforzar, en su zona operativa, el respeto de los derechos fundamentales y la protección de datos;
* recomienda que se ayude a los Estados participantes a cumplir adecuadamente la aplicación del programa según los indicadores propuestos.

***Contacto:*** *Marie-Laurence Drillon*

 *(Tel. 00 32 2 546 8320 – correo electrónico:* *Marie-Laurence.Drillon@eesc.europa.eu**)*

* ***Programa Espacial Europeo***

**Ponente:** Raymond HENCKS (Trabajadores – LU)

**Referencia:** COM(2018) 447 final – 2018/0236 (COD)

 EESC-2018-02993-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE apoya a la Unión en sus esfuerzos por seguir siendo una gran potencia espacial independiente.

Además, el CESE:

* acoge con satisfacción la importancia que se atribuye a la vigilancia y al seguimiento espacial (*space surveillance and tracking*) y al sistema Govsatcom;
* pide que se preste especial atención al proyecto de extracción y recuperación de recursos naturales fuera de la órbita terrestre (*space mining*);
* propone emprender una campaña adecuada para sensibilizar a los ciudadanos sobre el valor añadido de las actividades espaciales europeas, presentes en su vida cotidiana.

***Contacto:*** *Luís Lobo*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9717 – correo electrónico:* *Luis.Lobo@eesc.europa.eu**)*

* ***Obtención de pruebas y notificación y traslado de documentos en materia civil o mercantil***

**Ponente:** Bernardo HERNÁNDEZ BATALLER (Diversidad Europa – ES)

**Referencia:** COM(2018) 378 final – 2018/0203 (COD)

 COM(2018) 379 final – 2018/0204 (COD)

 EESC-2018-03992-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge con satisfacción las propuestas de la Comisión relativas a la modificación del Reglamento de obtención de pruebas y del Reglamento de notificación y traslado de documentos;

* solicita a la Comisión que tenga en cuenta las observaciones recogidas en este documento sobre sus propuestas, puesto que, sin un verdadero espacio judicial, las libertades del mercado único no pueden disfrutarse plenamente.

***Contacto:*** *Janine Borg*

 *(Tel. 00 32 2 546 8879 – correo electrónico:* *Janine.Borg@eesc.europa.eu*)

* ***Programa de la UE de Lucha contra el Fraude***

**Ponente:** Giuseppe GUERINI (Diversidad Europa – IT)

**Referencia:** COM(2018) 386 final – 2018/0211 (COD)

 EESC-2018-04019-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* espera que la Unión Europea fomente modalidades de cooperación internacional en la lucha contra el fraude que den una respuesta eficaz y coordinada a unos fenómenos que ya superan las fronteras estatales e incluso las fronteras continentales;
* recomienda a la Comisión que prevea suficientes inversiones en nuevas tecnologías de lucha contra el fraude, comenzando por la inteligencia artificial;
* considera que las instituciones europeas podrían llevar a cabo mejor la lucha contra el fraude, en particular mediante un esfuerzo adicional para armonizar las normas jurídicas y fiscales aplicables en las diferentes jurisdicciones nacionales.

***Contacto:*** *Marie-Laurence Drillon*

 *(Tel. 00 32 2 546 8320 – correo electrónico:* *Marie-Laurence.Drillon@eesc.europa.eu**)*

* ***Apoyo financiero para equipo de control aduanero***

**Ponente:** Antonello PEZZINI (Empresarios – IT)

**Referencia:** COM(2018) 474 final – 2018/0258 (COD)

 EESC-2018-04010-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* considera que, ante los crecientes problemas de control de las fronteras exteriores de la Unión, es esencial establecer un sistema que permita conciliar la protección de las personas y la seguridad de las fronteras y entablar relaciones comerciales fructíferas con los terceros países;
* considera que el presupuesto del nuevo instrumento es insuficiente para los fines que pretende alcanzar, que también deberían incluir los equipos de control de la seguridad fitosanitaria y los instrumentos para la espectrografía avanzada de los contenedores de mercancías;
* considera importante que se garantice lo antes posible el suministro de equipos a las oficinas fronterizas que tienen que afrontar una mayor presión de control, como las oficinas marítimas.

***Contacto:*** *Marie-Laurence Drillon*

 *(Tel. 00 32 2 546 8320 – correo electrónico:* *Marie-Laurence.Drillon@eesc.europa.eu**)*

# **Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información**

* ***Accesibilidad y reutilización de datos públicos y datos financiados con fondos públicos***

**Ponente:** Baiba MILTOVIČA (Diversidad Europa — LV)

**Referencia:** COM(2018) 232 final

 COM(2018) 234 final – 2018/0111 (COD)

 EESC-2018-02410-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE ha sometido a evaluación la coherencia entre las modificaciones previstas de la Directiva sobre la reutilización de datos públicos y los objetivos de mejora. Globalmente, el Comité acoge con satisfacción la propuesta de Directiva revisada de la Comisión y está convencido de que las modificaciones propuestas tendrán una incidencia positiva en los objetivos de mejora generales.

No obstante, estima que los cambios propuestos no son suficientes para mejorar de forma eficaz los ámbitos problemáticos de la actual Directiva. Si una de las principales razones para modificar la Directiva y uno de los principales objetivos de esta modificación es prevenir los problemas detectados en la evaluación de su actual aplicación, se necesita un enfoque más activo y específico, y deben elegirse opciones «de mayor intensidad legislativa» para solventar algunos problemas concretos.

La evaluación de impacto refleja de forma insuficiente los puntos de vista de las partes interesadas sobre la elección de la opción de «intervención de menor o mayor intensidad legislativa». Debería evaluarse de forma más detallada la posición de las partes interesadas en relación con la elección de soluciones para solventar los problemas existentes y evaluar el peso y la incidencia globales de los diferentes grupos de interés, a fin de poder elegir de manera más objetiva e informada entre las diferentes opciones para cada cuestión.

***Contacto:*** *Maja Radman*

 *(Tel.: 00 32 2 546 92 9051 – correo electrónico:* *Maja.Radman@eesc.europa.eu**)*

* ***Una movilidad sostenible para Europa***

**Ponente:** Giulia BARBUCCI (Trabajadores – IT)

**Referencia:** COM(2018) 293 final

 EESC-2018-03480-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## El CESE acoge favorablemente el **tercer paquete de movilidad**. No obstante, observa que la propuesta de la Comisión se limita a considerar casi exclusivamente el transporte por carretera. Para desarrollar una movilidad realmente sostenible y segura, es necesario elaborar un proyecto más ambicioso, que tenga en cuenta todas las modalidades de transporte disponibles, con una atención específica a la intermodalidad.

## El CESE considera que las propuestas de la Comisión precisarán de esfuerzos económicos considerables. Por lo tanto, es importante apoyar estas iniciativas con fondos adecuados y durante un período largo, estableciendo objetivos realistas y alcanzables.

## El CESE acoge favorablemente el «plan de acción estratégico sobre la seguridad vial». La digitalización, la conexión y la automatización constituyen el instrumento principal mediante el cual desarrollar el método «Sistema Seguro» y aproximarse al objetivo «Visión Cero». El CESE apoya el proyecto de realizar una red de carreteras automatizada, conectada y segura. Recomienda a la Comisión que extienda el proyecto a los centros urbanos, donde se registran la mayoría de los accidentes graves no mortales.

## La automatización integral de los vehículos plantea numerosas preguntas éticas, económicas, laborales, de aceptación social y de responsabilidad jurídica. El CESE recuerda el principio de que solo el ser humano, en calidad de tal, puede tomar decisiones «éticas».

## El CESE apoya las propuestas para una mayor sostenibilidad del transporte y el plan de acción estratégico para las baterías. Sin embargo, el Comité subraya que varios factores obstaculizan el pleno desarrollo del plan. Estas condiciones hacen indispensables inversiones considerables en investigación e innovación, así como en educación y formación.

## Los vehículos más seguros y menos contaminantes deberían ser económicamente accesibles a todos. La renovación del parque de vehículos creará además un problema de eliminación y reciclaje de la flota existente.Los vehículos más seguros y menos contaminantes deberían ser económicamente accesibles a todos. La renovación del parque de vehículos creará además un problema de eliminación y reciclaje de la flota existente.Este tema debería ser central en las estrategias de la Comisión, dentro del marco de la economía circular.

***Contacto:*** *Erika Paulinova*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8457 – correo electrónico:* *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu**)*

* ***Gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias***

**Ponente:** Brian CURTIS (Trabajadores - UK)

**Referencia:** COM(2018) 274 final – 2018/0129 (COD)

 EESC-2018-02974-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE respalda la iniciativa «visión cero», que aspira a que, a más tardar en 2050, no se registren accidentes mortales o graves en la carretera, lo cual debe lograrse adoptando el enfoque del «sistema seguro», promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La aplicación de esta estrategia requerirá la participación de todos los sectores y de todos los usuarios de las carreteras para alcanzar una gobernanza reforzada. Las organizaciones de la sociedad civil deberían participar activamente en todas las fases de concepción, aplicación, supervisión y evaluación de la estrategia.

El Comité señala que la estrategia de la UE se centra principalmente en financiar la construcción de nuevas infraestructuras, aunque también deberían destinarse fondos suficientes para mantener y mejorar las carreteras existentes. Además, opina que un presupuesto más sólido para el transporte tendrá una incidencia aún más positiva en el crecimiento y el empleo en Europa.

El CESE apoya la propuesta de establecer nuevos requisitos de las características de las señales y marcas viales a fin de desarrollar sistemas de movilidad cooperativa, conectada y automatizada (STI cooperativos). Recomienda ampliar este enfoque a todos los transportes disponibles (intermodalidad) con objeto de maximizar el impacto de dicha estrategia.

***Contacto:*** *Antonio Ribeiro Pereira*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9363 – correo electrónico:* *Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu**)*

* ***Entorno de ventanilla única marítima europea + Información electrónica relativa al transporte de mercancías***

**Ponente:** Stefan BACK (Empresarios – SE)

**Referencia:** COM(2018) 278 final – 2018/0139 (COD)

 COM(2018) 279 final – 2018/0140 (COD)

 EESC-2018-03005-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente ambas propuestas como pasos importantes hacia la digitalización del transporte, que es uno de los objetivos del Libro Blanco de 2011 sobre la política de transportes y un paso en la aplicación de la nueva estrategia industrial presentada por la Comisión en octubre de 2017. El CESE apoya la forma del acto legislativo elegido; la experiencia demuestra que para que un sistema electrónico de información funcione adecuadamente en toda la Unión Europea es necesario imponer a los Estados miembros obligaciones claras y vinculantes. Cada propuesta tiene por objeto lograr un grado adecuado de armonización teniendo en cuenta las tareas que deben realizarse. El CESE considera que el perfecto funcionamiento de los sistemas, que garantiza la seguridad, la integridad de las comunicaciones, la privacidad y la confidencialidad de la información comercial y, en su caso, de otro tipo de información sensible, son cuestiones esenciales para generar confianza. El CESE llama la atención sobre el trabajo en curso de la Comisión Económica para Europa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para garantizar la existencia de normas universales de alto nivel al respecto.

***Contacto:*** *Kristian Krieger*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8921 – correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

* ***Ejecución de los proyectos de la RTE-T***

**Ponente:** Dumitru FORNEA (Trabajadores – RO)

**Referencia:** COM(2018) 277 final – 2018/0138 (COD)

 EESC-2018-02770-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE respalda el enfoque de la Comisión Europea, al considerarlo oportuno y pertinente a la luz del objetivo principal de la propuesta de Reglamento: reducir los retrasos que han surgido en la aplicación de los proyectos de infraestructura de la RTE-T. Efectivamente, los retrasos registrados pueden reducirse considerablemente si se reconoce que estos proyectos de interés común son prioritarios.

El CESE considera que, en determinados Estados miembros, para respetar los plazos vinculantes establecidos en la propuesta de Reglamento será preciso adoptar reformas jurídicas y administrativas. Esto permitirá a las instituciones jurídicas y administrativas relevantes agilizar sus métodos de trabajo y dotarlos de mayor eficacia a fin de evitar las demandas en su contra (a nivel nacional o europeo) por el incumplimiento de dichos plazos.

El CESE considera que los mecanismos de coordinación transfronteriza previstos para la RTE-T pueden consolidarse si se refuerza la autoridad de los coordinadores europeos y se mejora su capacidad de acción. A fin de hacer un uso óptimo de la experiencia y la capacidad de los coordinadores europeos, podría ser necesario revisar la legislación en la que se establece su ámbito de competencias y ampliar sus responsabilidades con miras a consolidar el liderazgo europeo en la ejecución de proyectos transfronterizos de infraestructura de transporte emprendidos por los Estados miembros.

***Contacto:*** *Antonio Ribeiro Pereira*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9363 – correo electrónico:* *Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu**)*

* ***Movilidad conectada y automatizada***

**Ponente:** Ulrich SAMM (Empresarios – DE)

**Referencia:** COM(2018) 283 final

 EESC-2018-02771-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo acoge favorablemente la Comunicación y se muestra convencido de los beneficios de la movilidad automatizada para nuestra sociedad, pues ofrecerá nuevos servicios para la movilidad de las personas, con más posibilidades para la economía colaborativa, potencial de optimización del tráfico con ventajas medioambientales, y movilidad para quienes no pueden conducir.

El sector de la automoción de la Unión Europea, gracias a su experiencia en el desarrollo de tecnologías de vehículos, está bien posicionado para aprovechar estas oportunidades, a condición, no obstante, de que la UE adopte normas que permitan operar a escala transfronteriza y la interoperabilidad entre distintas marcas de automóviles.

Otra característica clave de la conducción automática o semiautomática es que podría mejorar considerablemente la seguridad activa de los vehículos terrenos y disminuir significativamente el número de víctimas mortales, o incluso reducirlo a cero. No obstante, el CESE recomienda que todos los proyectos piloto y procedimientos de ensayo con conducción autónoma se efectúen siguiendo las normas de seguridad más exigentes posibles.

El CESE considera también que los automóviles sin conductor (nivel 5) solo serán aceptados cuando ofrezcan la misma seguridad que otros sistemas de transporte de pasajeros. El CESE reconoce que los vehículos semiautomáticos (niveles 1-4) con sistemas de asistencia ya pueden reducir el número de víctimas mortales. No obstante, observa dos ámbitos problemáticos que pueden suponer un obstáculo para la aceptación pública: a) los costes adicionales, y b) la creciente complejidad de la conducción de un automóvil.

Además, la formación habitual necesaria para la obtención del permiso de conducción no abarca las tecnologías más modernas de sistemas de asistencia. Por tanto, el CESE considera que el sector de la automoción, junto con los municipios, debe ofrecer urgentemente cursos y áreas de formación para conductores particulares y profesionales. La formación en conducción semiautomática, que requiere nuevas competencias y responsabilidades, será clave para el desarrollo de un perfil moderno de conductores profesionales y para responder a la creciente demanda en el transporte.

El CESE reconoce el potencial de eventual pérdida de puestos de trabajo a gran escala si se introduce con éxito la plena automatización (nivel 5) en el futuro. Por tanto, insta a los interlocutores sociales a planificar la evolución futura y, eventualmente, a negociar nuevos convenios colectivos sobre la introducción de nuevas tecnologías/digitalización/automatización en el transporte por carretera.

El CESE también señala que la Directiva sobre responsabilidad por productos defectuosos debe modificarse para incluir tanto productos y servicios móviles como productos con *software* integrado. Por otra parte, en un entorno digital cada vez más complejo, la carga de la prueba en caso de productos defectuosos es también motivo de preocupación. El Comité insta a la Comisión, en particular, a anticiparse a los avances en la Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles relacionados con los vehículos autónomos y a garantizar la indemnización de las víctimas de accidentes.

Por consiguiente, el CESE enfatiza que cualquier nueva reglamentación en materia de acceso a los datos de los vehículos debe respetar el principio de que la seguridad es lo primero y acoge con satisfacción el enfoque de la Comisión de dar prioridad a regular la protección de los vehículos frente a ciberataques, garantizar una comunicación segura y fiable entre vehículos e infraestructuras, y ofrecer un nivel de protección de datos prudente.

Por último, el Comité está dispuesto a participar en la evaluación anticipada de la Comisión del impacto socioeconómico y medioambiental de la movilidad sin conductor y en el foro de la UE para abordar cuestiones éticas específicas.

***Contacto:*** *Agota Bazsik*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8658 – correo electrónico:* *Agota.Bazsik@eesc.europa.eu**)*

* ***Etiquetado de los neumáticos***

**Ponente:** András EDELÉNYI (Empresarios – HU)

**Referencia:** COM(2018) 296 final – 2018/0148 (COD)

 EESC-2018-03474-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## El CESE acoge con satisfacción la nueva revisión del comportamiento y la calidad globales, así como del etiquetado, de los neumáticos utilizados en la UE, de acuerdo con sus propias especificaciones.

### El CESE se muestra de acuerdo en que la mejora del etiquetado de los neumáticos proporcionará a los consumidores más información sobre la eficiencia en términos de consumo de carburante, la seguridad y el nivel de ruido, permitiéndoles así tomar decisiones con conocimiento de causa, rentables y respetuosas con el medio ambiente. El CESE acoge favorablemente la propuesta de reforzar el requisito de exhibir la etiqueta en situaciones en las que los consumidores no ven el neumático o los neumáticos que están considerando comprar.

### El CESE reconoce que la propuesta de Reglamento contribuirá a mejorar la eficacia del sistema de etiquetado de los neumáticos y a maximizar su contribución a la modernización y a la descarbonización del sector del transporte. El desarrollo, la producción y el recauchutado de neumáticos de alta calidad pueden contribuir indirectamente y de manera considerable al mantenimiento de una industria europea de alto valor añadido y, por consiguiente, a un empleo de alta calidad.

### El CESE acoge con satisfacción el aumento del número y la importancia de los elementos relativos a la seguridad entre los parámetros que figuran en la etiqueta. La propuesta relativa a la indicación obligatoria, en la etiqueta, del comportamiento en nieve y el logotipo completamente nuevo para el hielo es una iniciativa positiva pero debería introducirse progresivamente. Del mismo modo, en el futuro, se podría fomentar la inclusión de parámetros relativos al kilometraje o la abrasión. También expresa su satisfacción por la futura introducción de un etiquetado de neumáticos recauchutados de clase C3.

### Las clases de parámetros existentes precisan al menos de un ciclo de revisión adicional.

### El CESE está de acuerdo con la propuesta de incluir los neumáticos en la base de datos de registro de los productos establecida con el fin de mejorar la vigilancia del mercado y la información al consumidor.

Conviene prorrogar por un año el plazo de aplicación del Reglamento a fin de permitir una preparación minuciosa.

***Contacto:*** *Erika Paulinova*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8457 – correo electrónico:* *Erika.Paulinova@eesc.europa.eu**)*

* ***Normas sobre emisiones de CO2 para vehículos pesados + Pesos y dimensiones de los vehículos de carretera***

**Ponente:** Stefan BACK (Empresarios – SE)

**Referencia:** COM(2018) 284 final – 2018/0143 (COD)

 COM(2018) 275 final – 2018/0130 (COD)

 EESC-2018-03137-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo en cuanto al plazo de aplicación de las normas especiales sobre la longitud máxima de cabinas que mejoran el rendimiento aerodinámico, la eficiencia energética y el rendimiento en materia de seguridad y señala que solo implica la aplicación más temprana de modificaciones sustanciales de la Directiva 96/51/CE ya acordadas. El CESE subraya la necesidad de tener en cuenta el entorno de trabajo de los conductores a la hora de adoptar las normas de ejecución, e insta a la Comisión a consultar con las partes interesadas relevantes en este contexto.

Asimismo, el CESE acoge favorablemente la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados nuevos como un planteamiento equilibrado para abordar la necesidad de reducir las emisiones de CO2 de los vehículos pesados a modo de contribución a los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo de París y tener en cuenta las disposiciones específicas del Consejo Europeo de octubre de 2014 respecto al sector de los transportes. Sin embargo, el CESE lamenta la complejidad de la propuesta, que dificulta su comprensión. Por ejemplo, que no se empleen una terminología y unos criterios comunes para lo que la propuesta de Reglamento denomina vehículos de emisión cero y de baja emisión, ya que en otras propuestas del paquete de movilidad se usan denominaciones distintas. Una terminología común y, en la medida de lo posible, criterios comunes habrían hecho los textos más claros. El CESE también desearía que existiesen objetivos más específicos para la trayectoria de reducción del CO2 después de 2030.

***Contacto:*** *Kristian Krieger*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8921 – correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

* ***Programa Europa Digital***

**Ponente:** Norbert KLUGE (Trabajadores – DE)

**Coponente:** Ulrich SAMM (Empresarios – DE)

**Referencia:** COM(2018) 434 final – 2018/0227 (COD)

 EESC-2018-03902-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo acoge con satisfacción que la Comisión Europea haya puesto en marcha el programa Europa Digital. Subraya la intención de convertir a Europa en un agente destacado en la digitalización y reforzar su poder económico frente a la competencia global. El programa Europa Digital persigue el objetivo de hacer posible un mercado único digital uniforme y articular de manera positiva la transición digital para todos los ciudadanos europeos.

El programa Europa Digital puede crear especialmente un valor añadido en aquellos ámbitos en los que los Estados individuales no pueden hacer mucho por sí solos. Esto se aplica en particular a la ciberdelincuencia, que puede combatirse mediante el desarrollo conjunto de métodos y estrategias contra los ataques cibernéticos procedentes de fuera de Europa. Aquí se incluye, por ejemplo, la creación de una industria europea independiente de microchips.

El CESE está a favor de que todas las acciones del programa se ajusten a principios éticos. A tal fin, el CESE recuerda su petición de que se aplique el principio de «un ser humano al mando», en particular a la hora de desarrollar y utilizar la IA en el mundo del trabajo. Además de estos principios éticos, son indispensables otras medidas legislativas, por ejemplo, en materia de responsabilidad civil, protección de datos, protección de los trabajadores y protección de los consumidores. En última instancia, la digitalización de nuestra sociedad solo tendrá éxito si las leyes se ven acompañadas de progresos culturales que conciencien a los ciudadanos de los beneficios y los riesgos de las novedades digitales.

El CESE considera positivo que la promoción de las competencias digitales haya pasado a constituir un rasgo fundamental del programa. Las competencias y capacidades digitales son la condición previa para poder satisfacer los otros cuatro objetivos específicos. Es preciso animar plenamente a las empresas, los trabajadores y los consumidores a introducir y utilizar tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas. Esto reviste crucial importancia para la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo y la competitividad de Europa. En este contexto, el CESE se remite a las Conclusiones del Consejo Europeo del 19 de octubre de 2017, según las cuales las inversiones en capacidades digitales deben tener el objetivo de «dotar a todos los europeos de facultades y medios».

La digitalización en Europa debe tener un carácter inclusivo. Las personas no deben quedar excluidas del progreso digital debido a factores como género, situación social, nivel educativo, cualificaciones, competencias digitales, origen, edad o discapacidad. El «rédito digital» resultante debe repartirse de forma justa mediante las medidas políticas que correspondan. No puede permitirse que solo aporte beneficios a unas pocas partes interesadas. Las medidas de aplicación del programa deben tener en cuenta el principio de la UE de que la persona es dueña de sus datos en todo momento. El CESE desea que el programa se vincule más estrechamente a las realidades sociales. Han de tenerse en cuenta las repercusiones en el mercado laboral y los diferentes efectos de la digitalización en las regiones. Por lo tanto, considera un criterio esencial para el éxito del programa que la digitalización impulse la participación económica y el empleo, y que esto ocurra en todas las regiones de Europa.

***Contacto:*** *Maja Radman*

 *(Tel.: 00 32 2 546 92 9051 – correo electrónico:* *Maja.Radman@eesc.europa.eu**)*

* ***Las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión***

**Ponente:** Séamus BOLAND (Diversidad Europa– IE)

**Referencia:** COM(2018) 567 final – 2018/0298 (COD)

 EESC-2018-04796-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE se muestra de acuerdo con la propuesta de la Comisión para modificar el Reglamento (CE) n.º 391/2009 sobre inspecciones y certificación de buques, que se presenta necesaria como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

El CESE considera que los cambios propuestos crearán un entorno de oportunidades y recomienda que la Comisión fomente una cooperación más estrecha entre todas las instituciones europeas y nacionales pertinentes y aquellas organizaciones reconocidas con las que los Estados miembros hayan firmado acuerdos de autorización.

El CESE acoge con satisfacción el hecho de que esta propuesta aporta seguridad jurídica a una industria de la que depende en enorme medida la fluidez del transporte de mercancías en unas condiciones que han demostrado cumplir las normas de seguridad más estrictas. Por consiguiente, recomienda que se adopte urgentemente esta propuesta.

El CESE acoge con satisfacción la intención de la Comisión de informar sobre sus efectos tras un período de aplicación adecuado y recomienda que se adopten medidas suficientes, especialmente cuando se produzcan consecuencias no previstas en el ámbito de aplicación de la modificación del Reglamento.

***Contacto:*** *Agota Bazsik*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8658 – correo electrónico:* *Agota.Bazsik@eesc.europa.eu**)*

* ***Propuesta de ajuste de la RTE-T a la luz del Brexit***

**Ponente:** Stefan BACK (Empresarios – SE)

**Referencia:** COM(2018) 568 final – 2018/0299 (COD)

 EESC-2018-04862-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión como una medida de preparación que responde a la necesidad de garantizar la cohesión de la RTE-T y adaptar el corredor de la red básica mar del Norte – Mediterráneo a una situación en la que el Reino Unido no formará parte de la RTE-T.

El CESE considera que son necesarias una o varias conexiones directas entre la parte continental de la UE e Irlanda para preservar la cohesión del corredor de la red básica mar del Norte – Mediterráneo y garantizar las operaciones de transporte entre Irlanda y la parte continental de la UE sin controles fronterizos, y estudia seriamente las posibles consecuencias negativas para la economía de la UE y de Irlanda.El CESE observa que la configuración de los corredores propuesta por la Comisión fue cuestionada durante el procedimiento de consulta que precedió a la propuesta, por diversas razones, en particular, la idoneidad de la elección de los puertos y la necesidad de reconsiderar el trazado del corredor de la red básica del Atlántico.

Por consiguiente, el CESE cuestiona la configuración del nuevo tramo de corredor propuesto, ya que puede no corresponder a los flujos de tráfico futuros y, por ende, no alcanzar el objetivo de los corredores de la red básica de la RTE-T de facilitar los flujos de tráfico de larga distancia más importantes.

El CESE lamenta que no se haya realizado ninguna evaluación de impacto para comprobar la idoneidad de la configuración propuesta, por ejemplo, en lo que respecta a los productos perecederos. El CESE recomienda que se añada a la propuesta una cláusula de revisión específica, en la que se estipule que la Comisión debe revisar el Reglamento adoptado en un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor.

***Contactos:*** *Antonio Ribeiro Pereira*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9363 – correo electrónico:* *Antonio.RibeiroPereira@eesc.europa.eu**)*

 *Kristian Krieger*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8921 – correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

* ***Eliminación de los cambios de hora estacionales***

**Ponente:** Maria NIKOLOPOULOU (Trabajadores – ES)

**Referencia:** COM(2018) 639 final – 2018/0332 (COD)

 EESC-2018-04580-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo toma nota de la propuesta de la Comisión Europea para eliminar los cambios de hora estacionales. El Comité evidencia una serie de límites importantes de método, de plazos y de contenido. Por estas razones valora indispensable prorrogar los tiempos para profundizar el debate y el análisis. Es fundamental alcanzar un amplio consenso entre los ciudadanos y el apoyo unánime por parte de todos los Estados miembros para garantizar una aplicación eficaz, armonizada y compartida de la propuesta. El CESE reconoce el interés de algunos ciudadanos europeos hacia la derogación del mecanismo vigente que establece el cambio armonizado de hora bianual, evidenciado por la reciente consulta pública en línea. El Comité considera que una consulta pública en línea bien ejecutada es un mecanismo que puede dar indicios sobre las preferencias de los ciudadanos y complementar los procesos democráticos establecidos. Lamenta que los gobiernos nacionales y la sociedad civil organizada no han sido adecuadamente consultados antes de publicar la propuesta de carácter urgente. El Comité hace notar que el procedimiento de urgencia adoptado por la Comisión ha sido valorado negativamente en varios Estados miembros, puesto que los ciudadanos consideran que las prioridades de la UE son otras (crisis económica, paro, inmigración, etc.), lo que puede dar lugar a un problema de aceptación social de la iniciativa.

***Contacto:*** *Kristian Krieger*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8921 – correo electrónico:* *Kristian.Krieger@eesc.europa.eu**)*

#  **RELACIONES EXTERIORES**

* ***Decisión de Asociación Ultramar***

**Referencia:** COM(2018) 461 final

EESC-2018-04576-00-00-PAC-TRA

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

***Contacto:*** *Beatriz Porres*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9131 – correo electrónico:* *Beatriz.Porres@eesc.europa.eu*)

#  **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

1. ***Pacto Europeo de Financiación Climática***

**Ponente:** Rudy DE LEEUW (Trabajadores – BE)

**Referencia:** EESC-2018-01241-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE asume decididamente la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible establecida por las Naciones Unidas y el Acuerdo de París. Paralelamente, Europa necesita un nuevo impulso y un nuevo proyecto, basado en la cooperación y la convergencia más que en la competencia, que demuestre la plusvalía concreta que puede aportar a los ciudadanos, en particular a los jóvenes.

Europa necesita demostrar que puede a la vez crear un entorno favorable que genere empleo de calidad, bien remunerado y que respete el medio ambiente, y relanzar una economía real en beneficio de todos los empresarios, trabajadores y ciudadanos europeos. El próximo marco financiero plurianual (2021-2027) deberá estar al servicio del desarrollo económico y el empleo y permitir a la UE alcanzar sus objetivos y contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono de aquí a 2050.

Habrá que invertir el equivalente a 1 115 000 millones de euros al año en la UE a partir de 2021 para pasar a la acción y alcanzar los objetivos de la Unión Europea antes de 2030. Estos 1 115 000 millones de euros incluyen una parte importante de las inversiones actuales que deberán reorientarse hacia un desarrollo sostenible (asignación «verde»). El coste de la inacción sería de 190 000 millones de euros al año (el 2 % del PIB de la UE).

El Pacto de Financiación Climática pretende reorientar hacia la lucha contra el cambio climático y la economía real aquellos capitales que podrían propiciar una nueva burbuja financiera. También necesita nueva financiación, en particular para las pymes. Este pacto debe constituir una nueva hoja de ruta para un liderazgo europeo e invita a dotarse de un plan integrado (en cooperación con China y la India, agentes clave en la lucha contra el cambio climático).

Según el CESE, esta hoja de ruta deberá abarcar todos los aspectos de una política de lucha contra el cambio climático: una transición justa (medidas para atenuar los efectos del cambio, pero también para compensar los daños y pérdidas) y políticas eficaces de adaptación al cambio climático. Debe privilegiarse lo más posible el modelo de economía circular y mejorarse su marco reglamentario. Para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, una parte significativa de la inversión que ha de aportarse para luchar contra el cambio climático debería llevarla a cabo el sector privado, además de la financiación pública.

Según el CESE, y como ha destacado la Comisión, es indispensable establecer un sistema de clasificación unificado de la UE —o taxonomía— para seleccionar los proyectos sostenibles e identificar los ámbitos en los que la inversión puede tener mayor impacto. Debería concederse una «etiqueta verde» a las inversiones que se ajusten a la taxonomía de la UE y a las normas más severas en materia de sostenibilidad, con vistas a una asignación virtuosa de las inversiones.

Los proyectos seleccionados, que deberán respetar los objetivos del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y que precisan grandes medios en materia de innovación y de I+D, tendrán que aplicarse por medio de un instrumento que permita visualizar las diversas fuentes de financiación (entre ellas el futuro marco financiero plurianual) y mediante diversas acciones:

* reorientar la financiación hacia inversiones sostenibles mediante una «asignación verde» y, en este contexto, promover los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) considerados verdes;
* aprovechar la expansión cuantitativa del Banco Central Europeo (BCE) como fuente de financiación;
* aumentar hasta el 40 % la cuota del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas dedicada a la lucha contra el cambio climático;
* la UE debe hacer gala de una ambición que esté a la altura del reto de la lucha contra el cambio climático; una media del 40 % de su presupuesto global (MFP 2021-2027) deberá destinarse a este objetivo;
* aumentar la cuota del Fondo de Cohesión Europeo por encima del 20 % actual;
* movilizar el 3 % de los fondos de pensiones y de seguros;
* apoyar a las empresas, en particular las pymes, en sus inversiones en I+D con un importe de hasta 100 000 millones EUR para este fin;
* cumplir los compromisos contraídos de asistencia financiera a los países del Sur que participan en la lucha contra el cambio climático, e
* introducir en los acuerdos comerciales de la UE una cláusula relativa al «Acuerdo de París» que sea verdaderamente vinculante.

***Contacto:*** *Maarit Laurila*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9739 – correo electrónico:* *Maarit.Laurila@eesc.europa.eu**)*

* ***Plásticos de un solo uso***

**Ponente:** Maria NIKOLOPOULOU (Trabajadores – ES)

**Referencia:** COM (2018) 340 final – 2018/0172 (COD)

EESC-2018-03041-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo apoya la propuesta de Directiva sobre el plástico de un solo uso y la considera un elemento crucial en el marco de la estrategia para la economía circular y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, el Comité pone en evidencia que la transición hacia la sostenibilidad necesita ante todo la implicación de todos los agentes políticos, económicos, sociales, medioambientales y culturales, involucrando también a cada ciudadano en un nuevo paradigma de producción, consumo y reciclaje de productos. Por eso la educación, la formación y las campañas de sensibilización representan requisitos fundamentales en todos los niveles, con especial atención a los jóvenes en edad escolar.

El Comité considera que la propuesta de la Comisión es un importante proyecto piloto, con un enfoque específico sobre los productos plásticos más presentes en los mares y océanos. Sin embargo, la propuesta podría ser aún más ambiciosa y, al mismo tiempo, debería ir acompañada de una hoja de ruta y de otras iniciativas para garantizar una aplicación eficaz.

En particular, el Comité recomienda:

* evaluar la ampliación de la lista de diez productos e incluir otros para los cuales las alternativas sostenibles ya están disponibles en el mercado en cantidad y precio adecuado;
* aclarar el principio según el cual todos los productos biodegradables deben ser también compostables, con plazos específicos de fotodegradación en tierra y mar;
* los pescadores pueden ser un factor clave para limpiar mares y océanos. Los incentivos para la devolución de los artes de pesca deben ser extendidos cuanto antes a todos los residuos recogidos durante la pesca. Para el completo desarrollo de un nuevo sistema de limpieza de mares y océanos es necesario involucrar todas las partes interesadas y las autoridades locales. Además, todos los puertos, incluidos los más pequeños, deben disponer de un sistema avanzado de recogida y gestión transparente de basura;
* a pesar de que el 90 % de los productos de plástico de un solo uso presentes en el mercado europeo estén producidos en terceros países, es fundamental acompañar a todas las empresas del sector en la transición hacia una producción más sostenible. Especialmente, hay que fomentar con herramientas financieras y fiscales la innovación y el desarrollo de sectores como el ecodiseño, el bioplástico y las materias primas secundarias. De esta manera, la UE se podrá beneficiar de un importante crecimiento en la balanza comercial, favorecer el desarrollo de empresas más sostenibles y aumentar los puestos de trabajo de calidad.
* El principio de «quien contamina paga» establecido con la directiva 2004/35/CE es un pilar fundamental de la propuesta de la Comisión y está en la base de un reparto más equitativo y equilibrado de las cargas de gestión y reciclaje de residuos. La correcta aplicación de la directiva permitirá reducir dichos costes para aquellas empresas que tengan procesos certificados de prevención de la polución o de recuperación directa de los productos contaminantes fabricados;
* una mayor coordinación entre el resto de legislaciones existentes en materia de gestión y reciclaje de residuos, haciendo hincapié en la separación de la basura. Además sería importante que los Estados miembros establezcan autorizaciones y sanciones armonizadas;
* la estrategia para el plástico de un solo uso tendrá un efecto limitado si la Comisión no interviene con una estrategia *ad hoc* para una gestión y un control más sostenible de las aguas interiores (lagos y ríos) por donde pasan el 80 % de los residuos presentes en los mares. El Comité recomienda favorecer la difusión de sistemas de gobernanza que impliquen a las autoridades públicas, privadas y la sociedad civil organizada, como los «contratos de río», que deberían ser valorados como un requisito fundamental para el acceso a determinados fondos para la protección medioambiental (p.ej. Interreg);
* la introducción de sistemas de etiquetado y trazabilidad para los productos plásticos podría representar un valor añadido en los procesos de gestión y reciclaje de residuos. La creación de un logo específico podría reforzar la confianza de los consumidores, sobre todo para los productos fabricados con materias primas secundarias;
* La Directiva debería revisarse cada tres años en vez de seis. Esta propuesta está justificada por el hecho de que los mecanismos de monitorización ya están activos y validados (método de recuento). Además, dicha medida permitiría resolver eventuales problemas surgidos a lo largo de la fase de aplicación y, si fuese necesario, modificar o ampliar la lista de los diez productos, en función del estado de ejecución de la Directiva y de la evolución en el campo del ecodiseño.
* Las numerosas buenas prácticas existentes en la economía circular deberían ser más difundidas, potenciando la Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular del CESE, que es una herramienta eficaz para el intercambio de experiencias entre todas las partes implicadas.

***Contacto:*** *Monica Guarinoni*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8127 – correo electrónico:* *Monica.Guarinoni@eesc.europa.eu**)*

1. ***Propuestas legislativas de la PAC***

**Ponente:** John BRYAN (Diversidad Europa – IE)

**Referencia:** COM (2018) 393 final – 2018/0217 (COD)

COM (2018) 392 final – 2018/0216 (COD)

COM (2018) 394 final – 2018/0218 (COD)

EESC-2018-03141-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

Para la UE, así como para sus ciudadanos, es esencial contar con una PAC fuerte, que disponga de un presupuesto sólido y se base en el modelo europeo de agricultura y producción de alimentos, que apoye una política agrícola europea y un sector agrícola sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental que se rijan por las normas más exigentes, y que contribuyan a garantizar un sector agrícola competitivo.

Las propuestas de reducir el presupuesto de la PAC son inaceptables. Mantener una dotación financiera adecuada para la PAC es una condición previa para la sostenibilidad —económica, medioambiental y social— de la agricultura de la UE, con el fin de preservar puestos de trabajo e ingresos y garantizar la producción de bienes públicos medioambientales, contribuyendo así de manera decisiva a la vitalidad del medio rural y a la estabilidad de la economía en su conjunto. El CESE apoya la idea de que el presupuesto de la UE debe incrementarse hasta el 1,3 % de la RNB a fin de proporcionar la financiación adecuada para la PAC y los nuevos objetivos y desafíos políticos.

El CESE desea que la PAC siga siendo una política común fuerte en todos los Estados miembros y que se preserve plenamente el mercado único. Es fundamental mantener la actual estructura en dos pilares, con pagos directos importantes con cargo al primer pilar para sostener la renta agrícola, y con medidas de desarrollo rural con cargo al segundo para apoyar a los sectores y regiones vulnerables, impulsar las estructuras sociales y favorecer la transición de las explotaciones hacia una mayor sostenibilidad e innovación.

El 40 % del gasto agrícola está destinado a cumplir los objetivos de la UE de protección del clima. El CESE acoge este objetivo con satisfacción, pero espera que la UE facilite una lista claramente definida de medidas a tal efecto.

El CESE está firmemente convencido de que los compromisos de simplificación para las explotaciones agrícolas, tantas veces prometida en reformas previas de la PAC, deben cumplirse en la actual reforma. No obstante, expresa su preocupación por el hecho de que las nuevas disposiciones sobre subsidiariedad y condicionalidad, que conllevan planes estratégicos para ambos pilares, así como, adicionalmente, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, no reducirán, sino más bien incrementarán la carga burocrática de los agricultores individuales.

Los pagos directos del primer pilar y la financiación del segundo pilar deben estar plenamente protegidos, a fin de garantizar que las explotaciones agrícolas sean viables y sostenibles. Solo los agricultores genuinos deben beneficiarse de los pagos directos, y es preciso adoptar criterios objetivos a nivel de la UE para determinar con mayor claridad quiénes lo son.

El incremento de las ayudas destinadas al relevo generacional y los jóvenes agricultores es positivo. Es necesario que este incremento de ayudas vaya acompañado de medidas adicionales, que permitan un verdadero relevo generacional.

Toda propuesta relativa a la convergencia interna y externa, la nivelación, la degresividad y la redistribución deberá basarse en criterios objetivos y no discriminatorios, y no puede permitirse que perjudique a las explotaciones viables ni a las condiciones de competencia equitativas ni a la competitividad de los agricultores de las diferentes regiones de la UE.

Cualquier recorte en los fondos del segundo pilar es inaceptable, ya que contar con un programa de desarrollo rural sólido resulta fundamental para dar respaldo a las áreas y sectores más vulnerables y avanzar hacia un desarrollo territorial más equilibrado.

***Contactos:*** *Maarit Laurila*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9739* – *correo electrónico:* *Maarit.Laurila@eesc.europa.eu**)*

 *Arturo Iniguez*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8768 – correo electrónico:* *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu**)*

* ***Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)***

**Ponente:** Lutz RIBBE (Diversidad Europa – DE)

**Referencia:** COM (2018) 385 final – 2018/0209 (COD)

EESC-2018-03317-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## En la UE, la naturaleza y el medio ambiente se hallan inmersos en una grave crisis. El Comité Económico y Social Europeo considera que el Programa LIFE, que cuenta con una financiación demasiado reducida, no da una respuesta adecuada a esta situación y no será capaz de marcar una diferencia sustancial en la actual crisis medioambiental. No obstante, en principio, el CESE se congratula expresamente de que se dé continuidad a este programa.

##

## Además de un incremento significativo del presupuesto del Programa LIFE, sería necesaria una coherencia mucho mayor entre todas las políticas de la UE. El CESE ha criticado en numerosas ocasiones las incoherencias que van en detrimento de la naturaleza y el medio ambiente, sin que ello haya servido para cambiar las cosas.

## El planteamiento integrador preferido por la Comisión en las últimas décadas en la financiación para la protección de la biodiversidad ha demostrado no ser eficaz. Por ello, el CESE reitera su propuesta de transformar el Programa LIFE en un instrumento de financiación de Natura 2000.

## En el nuevo período de financiación, en el caso de la acción por el clima, el planteamiento integrador sí que podría funcionar bien, dado que al menos un 25 % de los fondos de la UE deberán destinarse a medidas relacionadas con el clima.

## El CESE acoge con especial satisfacción que el nuevo Programa LIFE pueda contribuir financieramente al desarrollo y la aplicación de iniciativas «desde la base» que impulsen la puesta en práctica de conceptos económicos innovadores, descentralizados y sostenibles.

## El CESE acoge con satisfacción que el nuevo Reglamento LIFE sea menos restrictivo y permita, entre otras cosas, la plena financiación de los proyectos. Al mismo tiempo, valora positivamente la posibilidad de apoyar a las organizaciones que son importantes para el desarrollo y la aplicación de la política medioambiental europea.

***Contacto:*** *Conrad Ganslandt*

 *(Tel. 00 32 2 546 8275 – correo electrónico:* *Conrad.Ganslandt@eesc.europa.eu**)*

1. ***Reforzar la respuesta de la Unión Europea en materia de protección civil: rescEU***

**Ponente:** Dimitris DIMITRIADIS (Empresarios – EL)

**Referencia:** COM (2017) 772 final – 2017/0309 (COD)

EESC-2018-03220-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE considera que el mecanismo rescEU propuesto por la Comisión puede:

* enviar a los ciudadanos europeos un firme mensaje de solidaridad europea, en este momento en el que la UE lo necesita especialmente;
* hacer progresar la cooperación en lo que se refiere a los países en vías de adhesión a la UE, pero también hará emerger la correspondiente mentalidad de solidaridad que debe reinar entre sus Estados miembros;
* garantizar que los países que cooperen de este modo en el marco de las instituciones europeas inviertan en áreas sensibles e importantes, haciéndolos conscientes del impacto concreto que una unión de Estados como la UE tiene más allá de los temas que normalmente se debaten;
* favorecer la cooperación regional mediante acuerdos bilaterales y contribuir a rebajar las tensiones políticas en las zonas sensibles, como lo han demostrado muchos ejemplos en el pasado, en los que la lucha contra grandes catástrofes naturales se ha llevado a cabo de forma conjunta.

El CESE señala que, además de los elementos presentados por la Comisión en relación con la magnitud que han alcanzado los fenómenos y las catástrofes naturales hasta 2017, el verano del año en curso demuestra que es necesario revisar y completar el marco que rige actualmente el Mecanismo de Protección Civil de la Unión. Los incendios, las olas de calor o las inundaciones, que han conocido una intensidad inédita en todo el territorio de la UE — incluso en regiones que, hasta ahora, se consideraban a salvo de este tipo de calamidades— y que están vinculados al cambio climático, pero también los seísmos de alta intensidad y de carácter recurrente que, de manera imprevisible, provocan destrucción y pérdidas ingentes, demuestran que es necesario tomar iniciativas del tipo que la Comisión propone con rescEU.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8768 – correo electrónico:* *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu**)*

* ***Agencia Europea de Control de la Pesca (versión codificada)***

**Referencia:** COM(2018) 499 final – 2018/0263 (COD)

EESC-2018-04618-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## Considerando que el contenido de la propuesta de la Comisión es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.

***Contacto:*** *Arturo Iniguez*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8768 – correo electrónico:* *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu**)*

#  **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

* ***Paquete de educación***

**Ponente:** Tatjana BABRAUSKIENĖ (Trabajadores *–* LT)

**Referencia:** COM(2018) 268 final

COM(2018) 270 final – 2018/0126 (NLE)

 COM(2018) 271 final – 2018/0127 (NLE)

 COM(2018) 272 final – 2018/0128 (NLE)

EESC-2018-02470-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge con satisfacción la contribución de las propuestas para garantizar el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, tal como se consagra en el Pilar Europeo de Derechos Sociales;
* hace hincapié en que la educación, la formación y los programas de aprendizaje permanente deberían ayudar a promover, entre otros, la ciudadanía democrática y los valores europeos comunes y dotar, tanto a jóvenes como a adultos, de las capacidades necesarias para garantizar empleos decentes;
* subraya que el Espacio Europeo de Educación debe actuar para integrar a los refugiados y a los migrantes en la educación y en el empleo, a la vez que hace hincapié en la cuestión del reconocimiento y validación de las experiencias laborales y los certificados;
* se congratula de la inversión prevista por la propuesta en materia de aprendizaje de idiomas para hacer frente a la falta de profesores de idiomas cualificados; subraya que el aprendizaje de idiomas debe dirigirse a todos los estudiantes, tanto en la enseñanza obligatoria y más allá, y debe considerarse en el contexto del aprendizaje formal, no formal e informal;
* reitera la necesidad de una educación infantil y atención a la infancia asequibles y de buena calidad; insta a actuar para mejorar el desarrollo profesional del personal, el atractivo de la profesión, y para abordar el problema del desequilibrio de género en este sector;
* hace hincapié en que las acciones en el ámbito del reconocimiento automático deben orientarse hacia el reconocimiento de los períodos pasados en el extranjero en una actividad formal, no formal e informal; recuerda el papel desempeñado por varias partes interesadas, entre otras la sociedad civil, el reconocimiento de los resultados del aprendizaje; solicita aplicar plenamente el principio de los resultados del aprendizaje para lograr el reconocimiento automático.

***Contacto:*** *Sabrina Borg*

 *(Tel.: 0032 2 546 9727 – correo electrónico:* *Sabrina.Borg@eesc.europa.eu*)

1. ***Nueva Estrategia de la UE para la Juventud***

**Ponente:** Michael MCLOUGHLIN (Diversidad Europa – IE)

**Coponente:** Adam ROGALEWSKI (Trabajadores – PL)

**Referencia:** COM(2018) 269 final

 EESC-2018-02256-00-00-AC-TRA-EN

**Puntos clave:**

* En este dictamen, el CESE acoge favorablemente la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2017 (en lo sucesivo, «la Estrategia») y, en particular, el nombramiento, en este marco, de un Coordinador de la UE para la Juventud.
* El Comité considera que la Estrategia debería vincularse en mayor medida a programas existentes de la UE, como Erasmus+, la Garantía Juvenil y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.
* El CESE estima que, para ser eficaz, la Estrategia debe centrarse en los tres objetivos siguientes:
* el enfoque intersectorial habrá de adoptar una visión global de los jóvenes y de sus necesidades y derechos;
* El nuevo Coordinador de la UE para la Juventud deberá sobre todo promover una actuación intersectorial y ocupar un alto cargo;
* la política de juventud de la UE tiene que formar parte del proceso del Semestre Europeo para centrarse más en la obtención de resultados, especialmente en los ámbitos intersectoriales.
* El Comité recomienda que la Estrategia preste mayor atención a las cuestiones de empleo que afectan a los jóvenes, en especial en lo que se refiere al debate sobre el futuro del trabajo, así como otras cuestiones sociales, como la salud mental, la igualdad y la educación.
* Además de promover la democracia, el CESE considera que la Estrategia debe fomentar un compromiso cívico más amplio, en particular, el ejercicio del derecho de voto, el voluntariado, las ONG dirigidas por jóvenes, la democracia en el lugar de trabajo y el diálogo social.

***Contacto:*** *Ana Dumitrache*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8131 – correo electrónico:* *Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu**)*

* ***Nueva Agenda para la Cultura***

**Ponente:** Antonello PEZZINI (Empresarios – IT)

**Referencia:** COM(2018) 267 final

 EESC-2018-02245-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* está convencido de que Europa constituye una comunidad cultural basada en valores compartidos y que la **economía social de mercado** es un signo distintivo del estilo de vida europeo;
* considera fundamental consolidar y desarrollar la dimensión cultural de la Unión, basada en los valores comunes consagrados en los Tratados;
* opina que el patrimonio cultural material e inmaterial de Europa representa el aglutinante de los pueblos europeos y, precisamente por la crisis política y de identidad que atraviesa Europa, es de enorme importancia devolver a la cultura su papel central de transmisión de los vínculos de identidad;
* opina que solo el refuerzo del sentimiento de pertenencia a Europa y una identidad cultural común pueden consolidar la construcción europea y las diversidades culturales y lingüísticas;
* pide que se aproveche el relanzamiento de la Agenda para abordar la visión de un nuevo renacimiento europeo, que aspire a la creación de un Espacio Europeo de la Cultura;
* sugiere que, del lado de la oferta cultural, es necesario que sus destinatarios tengan una percepción clara y accesible de las iniciativas a través de nuevos medios de comunicación multilingües, mientras que, del lado de la demanda cultural, la acción debe dirigirse directamente a los destinatarios finales de cultura;
* está convencido de poder desempeñar un papel proactivo en un diálogo cultural estructurado, a fin de reforzar la ciudadanía democrática, la identidad cultural y el intercambio entre las múltiples expresiones creativas de la sociedad.

***Contacto:*** *Janine Borg*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8879 – correo electrónico:* *Janine.Borg@eesc.europa.eu**)*

* ***Reforzar la protección de los denunciantes en la UE***

**Ponente:** Franca SALIS-MADINIER (Trabajadores – FR)

**Referencia:** COM(2018) 214 final

 COM(2018) 218 final

 EESC-2018-02855-00-00-AC-TRA

El CESE:

* considera que, además de su función explícita, la protección de los denunciantes constituye un importante instrumento para ayudar a las empresas a hacer frente a acciones ilegales o poco éticas;
* valora positivamente que algunas empresas hayan introducido procedimientos destinados a proteger a los denunciantes y que diez de veintiocho Estados miembros hayan puesto ya en marcha marcos integrales para cubrir esta protección;

## considera que el ámbito de aplicación de la Directiva debe determinarse sobre la base de la evaluación de su aplicación y que debería ser lo suficientemente amplio para salvaguardar el interés general;

## insta a la Comisión a revisar la base jurídica de la Directiva para incluir también los derechos de los trabajadores con arreglo al artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

## considera que los antiguos empleados, los representantes sindicales de los trabajadores y las personas jurídicas tal y como se definen en el artículo 3 tienen la posibilidad de denunciar y contar con la misma protección; deben por ello figurar claramente en el artículo 2 de esta Directiva;

## recomienda (artículo 13), por equidad y seguridad jurídica, un procedimiento de denuncia con dos niveles que permita al informante elegir si desea acceder en primer lugar, o bien a la vía interna, o bien a las autoridades competentes, y si posteriormente fuera necesario, a la sociedad civil o a los medios de comunicación;

## recomienda que los denunciantes tengan la posibilidad de dirigirse a los representantes sindicales en cualquier fase del procedimiento de denuncia; estos deberían estar facultados para representarlos, asesorarlos y prestarles asistencia;

## considera que, como parte del diálogo social, la Directiva debe incitar más claramente a una negociación del mecanismo de denuncia interna con los representantes sindicales de los trabajadores, tal como lo han solicitado el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo;

## recomienda que, en caso de revelación de su identidad, el informante que haya presentado una denuncia bajo anonimato pueda beneficiarse de la protección que establece la Directiva;

## recomienda una enmienda en el artículo 15, apartado 5, sobre la carga de la prueba *prima facie*. Basta con que el denunciante presente elementos de hecho con la denuncia;

## insta a la Comisión a añadir una cláusula explícita de no regresión en el artículo 19, a fin de garantizar que la aplicación de la Directiva no permita en ningún caso reducir los derechos de los denunciantes, acordados con anterioridad a la Directiva, en los Estados miembros y en los sectores en que se apliquen, cuando los derechos ya existentes sean más favorables.

***Contacto:*** *Ana Dumitrache*

 *(Tel.: 00 32 2 546 8131 – correo electrónico:* *Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu**)*

* ***Fondo Social Europeo +***

**Ponente:** Krzysztof BALON (Diversidad Europa – PL)

**Coponente:** Cinzia DEL RIO (Trabajadores – IT)

**Referencia:** COM(2018) 382 final

 EESC-2018-02962-00-00-AC-TRA

El CESE:

## acoge con satisfacción la propuesta para el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que tiene como propósito mejorar los fondos fusionados y simplificar los procedimientos;

## no obstante, se muestra muy crítico con el recorte de los fondos de la política de cohesión de la UE y, por lo que respecta al FSE+, la reducción del 6 % de los fondos asignados;

## muestra su desacuerdo con la eliminación del porcentaje mínimo (actualmente fijado en el 23,1 %) de la financiación de la política de cohesión en el marco del FSE+;

## no está de acuerdo con la propuesta de reducir el porcentaje de cofinanciación europea del FSE+;

## aboga por que se asigne al FSE+ el 30 % de los recursos totales asignados a las políticas de cohesión económica, social y territorial y que, en el marco del FSE+, se destine el 30 % de sus recursos a medidas de inclusión social;

## pide a la Comisión que simplifique más las normas del FSE+ tanto para las autoridades de gestión como para los beneficiarios, a la vez que garantiza la conformidad de los proyectos con los valores de la UE;

## apoya que la condición habilitante relativa a la inclusión activa, con arreglo a la cual los Estados miembros deben disponer de estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y la exclusión social para poder optar a la financiación prevista en el FSE+, debe seguir siendo aplicable a todos los Estados miembros;

## recomienda utilizar el FSE+ de manera coherente con la Carta de los Derechos Fundamentales, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas (CDPD) con Discapacidad;

## considera que los acuerdos de asociación y los programas operativos deben ser sometidos a sanciones si no respetan las obligaciones del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones (CCEA);

## apoya la revisión de la composición del Comité del FSE+ tal como se describe en el artículo 40, apartado 2, del Reglamento;

## recomienda la transnacionalidad (o las actividades transfronterizas) como un componente importante de los programas operativos;

## considera importante establecer un alto nivel de financiación para actuaciones esenciales en los siguientes ámbitos: el empleo juvenil de calidad, las iniciativas por la igualdad de género, la inclusión y el empleo de los grupos vulnerables, el aprendizaje permanente y la actualización de las capacidades en el marco de un mercado laboral digitalizado, el refuerzo de los servicios públicos de interés general y la mejora de capacidad de la administración pública, los interlocutores sociales y las demás OSC;

## recomienda encarecidamente mejorar la correlación entre el FSE+ y las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo, y

## recomienda encarecidamente evitar condiciones estrictas que no sean de interés para los beneficiarios.

***Contacto:*** *Judite Berkemeier*

 *(Tel. 00 32 2 546 9897 – correo electrónico:* *Mariajudite.Berkemeier@eesc.europa.eu*)

* ***El presupuesto de la Unión y el Estado de Derecho***

**Ponente:** Jukka AHTELA (Empresarios – FI)

**Referencia:** COM(2018) 324 final - 2018/0136 (COD)

 EESC-2018-02955-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción la propuesta de Reglamento de la Comisión que permitiría tomar medidas correctivas de índole económico ante Estados miembros que cometan violaciones graves y persistentes de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE. El CESE también acoge con satisfacción que los actos de ejecución propuestos por la Comisión en el marco de este Reglamento se adopten mediante votación por mayoría cualificada inversa en el Consejo.

El CESE recomienda que se modifique la propuesta para incluir una noción más amplia del Estado de Derecho que abarque la protección de los derechos fundamentales y garantice la protección de la democracia pluralista. Concretamente, se manifiesta en el marco de una relación triangular interdependiente, inseparable, que mantiene con los derechos fundamentales y la democracia. El abuso del poder público solo puede evitarse si estos tres valores se garantizan de manera conjunta.

El CESE insiste en que el mecanismo propuesto por la Comisión debería activarse de manera automática cuando exista una deficiencia generalizada del Estado de Derecho que entrañe un riesgo para los intereses financieros de la UE.

Asimismo, el CESE recomienda que se modifique la propuesta para que la Comisión esté facultada para proponer un acto de ejecución en virtud del Reglamento cuando exista una amenaza grave, persistente y sistémica para el Estado de Derecho, los derechos fundamentales o las normas que garantizan la democracia pluralista.

## El CESE anima a la Comisión, como medida preventiva, a crear más canales para el debate político sobre el respeto de los valores del artículo 2 en los Estados miembros. El CESE también exhorta a la Comisión a que proponga la creación de un sistema de control periódico e independiente del respeto de estos valores en los Estados miembros, en consonancia con lo ya propuesto anteriormente por el CESE y el Parlamento Europeo.

El CESE recomienda que se le incluya entre los órganos a los que la Comisión mantendrá informados sobre las medidas propuestas o adoptadas en el marco de esta legislación y que se le mencione explícitamente entre las fuentes de información relevantes que se utilizarán para que la Comisión determine si existe una deficiencia grave del Estado de Derecho.

***Contacto:*** *June Bedaton*

 *(Tel.: 0032 2 546 8134 – correo electrónico:* *June.Bedaton@eesc.europa.eu*)

* ***Fondo de Justicia, Derechos y Valores***

**Ponente:** Jean-Marc ROIRANT (Diversidad Europa – FR)

**Referencia:** COM(2018) 383 final – 2017/0207 (COD)

 COM(2018) 384 final – 2017/0208 (COD)

 EESC-2018-02950-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea como un instrumento muy necesario para la promoción de los valores y la historia de la UE, los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho, así como la participación y el apoyo a una sociedad civil dinámica y diversa y el compromiso de las comunidades locales.

El CESE insta a mantener la coherencia entre el compromiso político externo e interno de la UE en materia de democracia y derechos humanos y solicita una financiación total de 1 400 millones EUR para el Fondo.

El CESE considera que el Fondo debería basarse en un enfoque realmente participativo y ascendente, aboga por el uso de herramientas de financiación innovadoras para facilitar el refuerzo de la participación y capacidad de la sociedad civil a escala local, nacional y transnacional. Solicita la asignación específica de financiación a organizaciones de la sociedad civil, en concreto al menos el 50 % de los distintos capítulos.

El CESE acoge con satisfacción la decisión de prolongar la duración de las subvenciones de funcionamiento con carácter plurianual para todos los programas y capítulos del Fondo e insiste en la necesidad de seguir garantizando la sostenibilidad y continuidad de las acciones.

El CESE propone que el Fondo pase a denominarse «Ciudadanos, Derechos y Valores», a fin de garantizar la coherencia con los objetivos del Fondo. Lamenta la retirada de la versión final del programa «Derechos y Valores» de las acciones relacionadas con la libertad de expresión en los medios, el pluralismo de los medios y la necesidad de combatir las noticias falsas y la desinformación selectiva.

El CESE solicita que se extienda el apoyo financiero con cargo al Programa de Justicia a las organizaciones de la sociedad civil y solicita una evaluación regular de su participación en el programa. Apoya también que se desarrolle un fondo de la UE que brinde apoyo financiero en litigios relacionados con violaciones de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, dirigido a las organizaciones de la sociedad civil.

El CESE considera que este Fondo constituye una herramienta importante para reforzar la incorporación de la perspectiva de género, la presupuestación con perspectiva de género y la recopilación de datos desglosados por género.

El CESE acoge con satisfacción la propuesta de ampliar el papel de los puntos de contacto nacionales del programa «Europa para los Ciudadanos» a los diferentes capítulos del programa «Derechos y Valores», dada la eficacia de su papel en la comunicación con y el apoyo a los beneficiarios potenciales sobre el terreno. Solicita una financiación adecuada, el desarrollo de directrices sobre su función y sus tareas, maneras de garantizar una mayor visibilidad del programa, así como formación.

***Contacto:*** *June Bedaton*

 *(Tel.: 0032 2 546 8134 – correo electrónico:* *June.Bedaton@eesc.europa.eu*)

* ***Fondo de Asilo y Migración (FAM) y Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras***

**Ponente:** Giuseppe IULIANO (Trabajadores – IT)

**Referencia:** COM (2018) 471 final – 2018/0248 (COD)

 COM (2018) 473 final – 2018/0249 (COD)

 EESC-2018-03636-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* señala que la gestión conjunta de la migración en la UE es un proceso inacabado, y, en los últimos años, esta situación ha derivado en una crisis institucional en la que se ha evidenciado la falta de una voz europea común. La situación actual está motivada por la incapacidad de los Estados miembros de la UE de desarrollar el sistema común de asilo;
* considera que las políticas de libertad, seguridad y justicia deben basarse en la protección de los derechos fundamentales garantizados por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
* se felicita por los nuevos fondos, de naturaleza muy distinta, que darán continuidad al trabajo iniciado, y valora positivamente el incremento de su dotación financiera. Los fondos son instrumentos que deben contribuir a avanzar en una política europea de migración y asilo de carácter integral. Abarcan temas tan diversos como la migración, el asilo y la gestión de fronteras exteriores, pero se lamenta la falta de referencias a las vías de acceso regular a la Unión Europea, para garantizar también el buen funcionamiento en estos ámbitos;
* cree necesario reforzar la aplicación del principio de solidaridad para que no se entienda como una cuestión retórica;
* subraya que la igualdad de trato y las políticas de lucha contra la discriminación son pilares de las políticas europeas, también de las vinculadas con la integración de las personas nacionales de terceros países. Inquieta que la eliminación de la palabra «integración» del título pueda entenderse como una menor preocupación por esta cuestión;
* se felicita por la importancia que se otorga a la flexibilidad en ambos fondos, pues supone reconocer la necesidad de atender mejor las necesidades de cada Estado miembro en un marco de acción conjunta;
* se congratula de que la gestión de fronteras sirva para elevar la seguridad interior de la Unión con pleno respeto de los derechos fundamentales, pero lamenta que no se haga mención específica a la protección de derechos fundamentales también en los espacios de frontera.

***Contacto:*** *Triin Aasmaa*

 *(Tel.: 0032 2 546 9524 – correo electrónico:* *Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu*)

* ***Fondo de Seguridad Interior***

**Ponente:** José Antonio MORENO DÍAZ (Trabajadores-ES)

**Referencia:** COM(2018) 472 final – 2018/0250 (COD)

 EESC-2018-02917-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* comparte la necesidad de dotar de más medios a aquellas actuaciones y programas operativos y preventivos en materia de seguridad, y la creación para ello de un fondo flexible y transparente, cuyo reparto responda a criterios operativos y a sus finalidades, establecidos con claridad y previsibilidad, destinado a reforzarlos;
* señala que la articulación del Fondo de Seguridad debe profundizar en la política preventiva, para lo que es imprescindible contar y colaborar activamente con la sociedad civil, especialmente en la atención y organización de las víctimas, la fiscalización de los actores de seguridad, y la prevención de la radicalización;
* subraya que las dotaciones del Fondo deben ir condicionadas exclusivamente, tanto si son con destino a países de la Unión como a terceros, a instituciones públicas que garanticen efectivamente un escrupuloso respeto de los derechos humanos;
* subraya que debe ser tenido en cuenta como observador en la creación y desarrollo de este fondo a fin de viabilizar la opinión de la sociedad civil organizada en el ámbito de la UE;
* llama la atención sobre la necesidad de atender específicamente el riesgo que supone la radicalización violenta de grupos de extrema derecha y de atacar los mecanismos de financiación y flujo de capitales de los grupos criminales organizados;
* cree que es necesario superar la actuación meramente reactiva y profundizar en políticas preventivas, atendiendo a las causas profundas de por qué algunas personas se radicalizan, suponiendo un riesgo para sus congéneres, así como a los mecanismos de financiación de los grupos violentos;
* subraya que los derechos humanos deben ser, desde la misma filosofía fundacional de la Unión, parte integrante y condicionante de toda actuación. Ello, en el caso de un fondo de financiación, debe articularse mediante la denegación de las dotaciones del Fondo a quienes no acrediten cumplir con los estándares mínimos.

***Contacto:*** *Triin Aasmaa*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9524 – correo electrónico:* *Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu**)*

* ***Erasmus***

**Ponente:** Tatjana BABRAUSKIENĖ (Trabajadores — LT)

**Coponente:** Imse SPRAGG NILSSON (Diversidad Europa – SE)

**Referencia:** COM(2018) 367 final – 2018/0191 (COD)

 EESC-2018-03863-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE:

* acoge favorablemente el objetivo del próximo programa Erasmus de dotar a las personas de los conocimientos, capacidades y competencias que necesitan para hacer frente a los retos sociales y económicos y situar el centro de atención principalmente en los ciudadanos europeos jóvenes;
* propone que se conserve la denominación «Erasmus+», dado que esta última simboliza el hecho de que todos los programas están englobados en un mismo marco;
* también acoge con satisfacción la propuesta de duplicar el presupuesto del programa pero pide que se triplique, lo cual pondría de manifiesto un mayor compromiso con el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, con el fin de garantizar una verdadera integración y acceso para todos. Debe compaginarse un presupuesto más elevado con una mayor flexibilidad y responsabilidad a escala nacional;
* subraya que las medidas relativas al capítulo de la juventud gozaron de gran éxito a la hora de llegar a las personas con menos oportunidades, lo que debe verse reflejado en la asignación de la financiación;
* recomienda que en el capítulo dedicado a la juventud del nuevo programa se otorgue prioridad a las actividades y organizaciones «lideradas por voluntarios», en lugar de utilizar la terminología de organización «grande» y «pequeña». Además, se deberá examinar la concesión de subvenciones a los grandes actos juveniles europeos.

***Contacto:*** *Judite Berkemeier*

 *(Tel.: +32 2 546 9897 – correo electrónico:* *Mariajudite.Berkemeier@eesc.europa.eu*)

* ***Cuerpo Europeo de Solidaridad***

**Ponente:** Michael MCLOUGHLIN (Diversidad Europa – IE)

**Referencia:** COM(2018) 440 final – 2018/0230 (COD)

 EESC-2018-04028-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

El CESE acoge favorablemente el compromiso de crear un nuevo Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), que cuente con un presupuesto mayor y esté abierto a la participación de una gama más amplia de partes interesadas. También valora la fusión con el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria.

El Comité considera que, en el futuro, la UE debe desarrollar dos programas de apoyo independientes, uno para los jóvenes y otro para los voluntarios, al tiempo que reconoce que se producirán algunos solapamientos.

El CESE considera que la vertiente del empleo debe ser objeto de una disciplina estricta y de una revisión periódica para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos en este ámbito y que el CES debería limitarse al sector sin ánimo de lucro.

En consonancia con un enfoque de aprendizaje permanente, no deben imponerse restricciones de edad para la participación en el CES.

Es preciso facilitar y priorizar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito del voluntariado, con la participación de los Estados miembros de la UE, a fin de recopilar toda la información pertinente y facilitar el desarrollo de nuevas políticas en este ámbito.

Las agencias nacionales deberían recibir más apoyo para abordar las cuestiones relacionadas con el empleo y el mercado laboral.

En el seguimiento de las actividades del CES, conviene remitirse a los principales documentos destinados a garantizar un trato equitativo a las personas que participan en los períodos de prácticas, en la formación y en el resto de acciones contempladas en el presente dictamen, así como a los informes sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

Las principales plataformas de la sociedad civil en este ámbito (Foro Europeo de la Juventud y Centro Europeo del Voluntariado) deberían participar plenamente en la regulación y la supervisión del CES.

***Contacto:*** *Ana Dumitrache*

 *(Tel.: +32 2 546 8131 – correo electrónico:* *Ana.Dumitrache@eesc.europa.eu*)

* ***Marco para la interoperabilidad***

**Referencia:** COM(2018) 478 final *–* 2017/0351 (COD)

 COM(2018) 480 final *–* 2017/0352 (COD)

 EESC-2018-04547-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

## Considerando que el contenido de la propuesta de la Comisión es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decidió emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

***Contacto:*** *Triin Aasmaa*

 *(Tel.: 00 32 2 546 9524 – correo electrónico:* *Triin.Aasmaa@eesc.europa.eu**)*

#  **COMISIÓN CONSULTIVA DE LAS TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES**

* ***Retos futuros y cambios industriales a los que se enfrenta el sector aeroespacial de la UE***

**Ponente:** Thomas KROPP (Empresarios – DE)

**Coponente:** Enrico GIBELLIERI (Cat. 2 – IT)

**Referencia:** EESC-2018-01123-00-00-AC-TRA

**Puntos clave:**

## Es necesario desarrollar una **política industrial de la UE para el sector aeronáutico** que permita a la industria aeronáutica de la Unión competir en igualdad de condiciones en el contexto de la fuerte competencia de operadores consolidados (especialmente de EE. UU.) y la creciente competencia de operadores emergentes (especialmente de China).

## Deben abordarse los desafíos relacionados con las **capacidades**, en particular, la necesidad de garantizar que una mano de obra sumamente especializada, pero que envejece, tenga la oportunidad de compartir sus conocimientos y capacidades con los trabajadores más jóvenes, la necesidad de atraer más empleados jóvenes al sector con capacidades cada vez más solicitadas tanto en materia de ingeniería como de TIC, y la necesidad urgente de reciclaje de los trabajadores existentes en el campo de la **digitalización**.

##

## La **investigación en el campo de la aviación civil** debe seguir siendo una prioridad absoluta para Horizonte Europa, con un mayor presupuesto en comparación con Horizonte 2020.

## Urge desplegar soluciones SESAR y establecer el **cielo único europeo, tras décadas de debates**.

## Es necesario reforzar el papel internacional de la **Agencia Europea de Seguridad Aérea**.

## Es necesario encontrar soluciones para un acuerdo post *Brexit*.

## Es necesario progresar en el **control de la inversión extranjera directa**.

## Asimismo, es preciso **iniciar un diálogo social sectorial** para la industria aeronáutica en el marco de la Decisión 98/500/CE del Consejo.

***Contacto:*** *Adam Plezer*

 *(Tel.: 00 32 2 546 86 8628 – correo electrónico:* *Adam.Plezer@eesc.europa.eu*)

* ***La política industrial enfocada a 2030***

**Ponente:** Carlos TRIAS PINTÓ (Diversidad Europa – ES)

**Coponente:** Gerald KREUZER (Cat. 2 – AT)

**Referencia:** EESC-2018-02008-00-01-AC-TRA

**Puntos clave:**

* El dictamen aboga por la adopción de un enfoque holístico que concilie los retos del crecimiento, el clima y el medio ambiente y los problemas de la sociedad a la hora de diseñar una «transición justa».
* Subraya que el renacimiento (*rEUnaissance*) de Europa es un plan maestro para la industria europea, pues incluye la política industrial en todas las políticas de la UE, lo que hace posible que la industria se transforme, generando valor agregado industrial.
* Por tanto, es importante que la Estrategia de la UE reconozca la importancia de las cadenas de valor y lleve a cabo medidas ambiciosas para seguir desarrollándolas e integrarlas en cadenas de valor mundiales. En lugar de centrarse en sectores determinados, la Estrategia ha de garantizar condiciones de funcionamiento atractivas en Europa.
* Las mejoras en educación y formación para los nuevos empleos y servicios también deberían estar fuertemente entrelazadas con las políticas de I+D+i y con la creación de un aprendizaje en el trabajo, ampliando así la Agenda de Capacidades a sectores industriales clave.
* Para que toda la cadena de valor financiero sea más sostenible, el CESE apoya firmemente la hoja de ruta de la Comisión para financiar el crecimiento sostenible, mediante la elaboración de una taxonomía de finanzas sostenibles que redirija el ahorro responsable hacia inversiones sostenibles y el refuerzo de las inversiones estratégicas europeas.
* El CESE apoya firmemente la regla de oro de la inversión pública, no solo para cofinanciar proyectos estratégicos de inversión sino también todos los proyectos de inversión sostenible relacionados con los avances positivos del sistema de clasificación unificado de la UE para actividades sostenibles (taxonomía).
* Los capítulos de sostenibilidad en los acuerdos de libre comercio han de promover la aplicación de las normas laborales de la OIT y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos[[1]](#footnote-2), que establecen unas condiciones mínimas transversales irreemplazables. Hay que garantizar la reciprocidad en las relaciones comerciales.
* Es necesario un diálogo social ampliado a distintos niveles para analizar adecuadamente y aportar respuestas conjuntas a las cadenas de valor mundiales en empresas sostenibles donde los trabajadores tengan voz.

***Contacto:*** *Amélia Munoz Cabezon*

*(Tel.: 00 32 2 546 8373 – correo electrónico:* *Amelia.MunozCabezon@eesc.europa.eu*)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de octubre de 2018, sobre la contribución de la Unión a un instrumento vinculante de las Naciones Unidas sobre las empresas transnacionales y otras empresas con características transnacionales con respecto a los derechos humanos (2018/2763(RSP)

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2018-0382&format=XML&language=ES>. [↑](#footnote-ref-2)